

Análisis Económico de la Corrupción

Dr. Benito Villanueva Haro¹

RESUMEN:

La economía que con sus criterios racionales y científicos pretende identificar el marco conceptual que está detrás de los distantes acercamientos al tema de la corrupción, dichos criterios han dividido entre el aspecto de la exploración de las utilidades que considera el agente corrupto, con énfasis en los estudios de carácter macro económico: causas y consecuencias de la corrupción sobre la economía y el enfoque institucional, con una marcada aproximación a estudios de enfoque organizacional y de micro economía: racionalidades de los servidores públicos, básicamente, ambos aparecen como complementarios e incluso, suele presentarse una mixtura de ambos a nivel micro económico (el servidor público como un monopolista que maximiza su renta). Este criterio analítico surge a dar respuesta a las interrogantes de ¿Cuál es la racionalidad económica de los corruptos?, ¿Cuáles son las variables explicativas?, con la finalidad de tratar de responder a estas preguntas, formularemos un modelo microeconómico de la corrupción, especificando las principales variables y los mecanismos que explican la conducta económica y racional de un corrupto estándar.

PALABRAS CLAVE:

CORRUPCIÓN, ECONOMIA, MICROECONOMIA, PRECIOS, COSTOS DE OPORTUNIDAD

ABSTRACT

The economy with rational and scientific criteria seeks to identify the conceptual framework behind the distant approaches to the issue of corruption, these criteria have been divided by the aspect of the exploration of the profits that the agent considers corrupt, with emphasis on macro-economic character studies: causes and consequences of corruption on the economy and the institutional approach, with a strong approach to studies of organizational focus and micro economics: rationality of public servants, basically, both appear as complementary and even often presented a mixture of both micro-economic level (the public servant as a monopolist that maximizes your income). This analytical approach appears to answer the questions of What is the economic rationale of the corrupt?, What are the explanatory variables?, In order to try to answer these questions, we will formulate a microeconomic model of corruption, specifying the key

¹ Estudios de Doctorado en Derecho (USMP) y Graduado de Maestría en Negocios (USMP). Post Grado en Administración Gerencial, Dirección Funcional e Integración Gerencial (ESAN). Diploma de Experto en Derecho Penal de la Función Pública por el Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales. Diploma de Especialista en Contrataciones con el Estado – OSCE, Diploma en Derechos Humanos por American University Law Washington College Of Law y la USMP. Diploma en Procesal Penal por la Universidad Católica de Chile y la USMP. Arbitro. Docente e Investigador Universitario. Socio Fundador de la Consultoria Financiera y Corporativa Villanueva Haro – www.villanuevaharo.com

variables and mechanisms that explain the rational economic behavior and a corrupt standard.

KEYWORDS

CORRUPTION, ECONOMY, MICROECONOMICS, PRICES, COST OF OPPORTUNITY

Dedicado a mi madre.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

Agradezco a mi docente.

La Dra. Magda Haro Ramos por su gran apoyo y motivación por, así como por el impulso al desarrollo de nuestra formación profesional.

INDICE

Introducción

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA

1. Planteamiento del problema
2. Hipótesis
 - 2.1 Primera Hipótesis
 - 2.2 Segunda Hipótesis
3. Objetivos
 - 3.1 Primera Objetivos
 - 3.2 Segundo Objetivos
 - 3.3 Tercer Objetivos
 - 3.4 Cuarto Objetivos
4. Justificación e importancia del estudio
5. Metodología

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CORRUPCION

- 2.1. Antecedentes
- 2.2 Definición de Corrupción
- 2.3 Corrupción política
- 2.4 Corrupción burocrática e Institucional
- 2.5 Causas Económicas de la Corrupción

CAPITULO III

LA CORRUPCION COMO FENOMENO ECONOMICO

- 3.1 La Corrupción y su criterio de Eficiencia
- 3.2 La Corrupción según la Óptima de Pareto
- 3.3 La corrupción desde un enfoque costo – beneficio y su equilibrio del mercado competitivo
- 3.4 El Proceso de La Corrupción en términos económicos
- 3.5 Los costos involucrados con la Corrupción

- 3.6 Enfoque Institucional-Económico
- 3.7 Efectos de las sanciones en el comportamiento de los individuos
- 3.8 Efectos de la variación de una norma en la conducta de los individuos

CAPÍTULO IV

CONSECUENCIAS ECONOMICAS DE LA CORRUCION

- 1. Impacto Socioeconómico de la Corrupción
- 2. Impacto sobre la eficiencia económica
- 3. Impacto en el nivel de actividad
- 4. Impacto sobre la inversión y el crecimiento económico
- 5. Impacto en la asignación del gasto público
- 6. Impacto en la distribución del ingreso y pobreza extrema
- 7. Impacto en la distribución del ingreso de la transferencia de recursos desviados a la corrupción en el sector más rico y en el mas pobre de la población
- 8. Impacto como impuesto oculto

CAPITULO 5

- 1. Conclusiones
- 2. Recomendaciones
- 3. Reformas Sistema Político, Burocrático, Control Social

Bibliografía

Anexos

Normativa Anticorrupción

Estadísticas

INTRODUCCION

Nadie puede negar que la corrupción es un mal que afecta principalmente a las personas, atenta también contra los derechos fundamentales, socava la democracia, destruye la institucionalidad democrática, impide la igualdad de oportunidades, el ejercicio de las libertades y acentúa las desigualdades. Asimismo, la corrupción es un acto de poder, que tiene, además, una perspectiva política que implica una alta discrecionalidad para actuar por encima de los derechos y las expectativas de los demás. Lamentablemente la corrupción, que está en un proceso de generalización, ha ido debilitando la cohesión social al carcomer paulatinamente un conjunto de valores importantes en la sociedad, llegando al extremo de la existencia de altos niveles de desconfianza. Si en las sociedades, países e instituciones existe corrupción, ello refleja obviamente la existencia de individuos corruptos que practican actividades ilícitas o irregulares.

En este contexto, aparece la economía que con sus criterios racionales y científicos pretende identificar el marco conceptual que está detrás de los distantes acercamientos al tema de la corrupción, dichos criterios han dividido entre el aspecto de la exploración de las utilidades que considera el agente corrupto, con énfasis en los estudios de carácter macro económico: causas y consecuencias de la corrupción sobre la economía y el enfoque institucional, con una marcada aproximación a estudios de enfoque organizacional y de micro economía: racionalidades de los servidores públicos, básicamente, ambos aparecen como complementarios e incluso, suele presentarse una mixtura de ambos a nivel micro económico (el servidor público como un monopolista que maximiza su renta). Este criterio analítico surge a dar respuesta a las interrogantes de ¿Cuál es la racionalidad económica de los corruptos?, ¿Cuáles son las variables explicativas?, con la finalidad de tratar de responder a estas preguntas, formularemos un modelo microeconómico de la corrupción, especificando las principales variables y los mecanismos que explican la conducta económica y racional de un corrupto estándar.

CAPÍTULO I METODOLOGÍA

1. Planteamiento del problema

¿La corrupción encuentra su justificación en los parámetros económicos de eficiencia y racionalidad implícitos e los comportamientos humanos?

2. Hipótesis

2.1 Primera Hipótesis

La corrupción podría ser el reflejo de conductas económicas de individuos que buscan maximizar su nivel de utilidad o bienestar.

2.2 Segunda Hipótesis

El letargo y la pasividad en la aplicación de sanciones a los corruptos y corruptores, la postergación o dilación innecesaria y dolosa en la aplicación de acciones efectivas, la imposición de barreras institucionales, la crítica destructiva que no genera aportes, la falta de compromiso, concertación y participación efectiva de las instituciones y la limitada disposición de diálogo y atención de los problemas ciudadanos, es lo que podría estar creando incentivos para la comisión de este tipo de conductas delictivas.

3. Objetivos

3.1 Primera Objetivos

Desde parámetros objetivos que se fundan en un análisis económico se identificará el comportamiento corrupto de los agentes.

3.2 Segundo Objetivos

Identificar la reacción y efecto en los agentes de corrupción ante las normas anticorrupción.

3.3 Tercer Objetivos

Identificar los mecanismos que permitan aumentar los costos implícitos y explícitos en la conducta de los agentes corruptos.

3.4 Cuarto Objetivos

Establecer propuestas que permitan reducir los incentivos en los agentes corruptos.

4. Justificación e importancia del estudio

La pasividad está incorporada en la cultura del latinoamericano típico como elemento intemporal, impermeable a ciertos actos externos que aparezcan más allá de las propias manos. En este sentido, como investigadores, estamos atrapados en el dilema de saber que sin una crítica, las cosas no mejorarán; en

este sentido los análisis científicos y comparativos que se esta por efectuar, son necesarios para comprender las causas fundamentales de la corrupción, desde un punto de vista económico sumamente objetivo.

5. Metodología

Método económico

Método jurídico

Método histórico

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LA CORRUPCION

2.1. Algunos casos de Corrupción en los Gobiernos del Perú

Para tratar de comprender el fenómeno de la corrupción en un país como el Perú, consideramos oportuno comenzar por citar algunos ejemplos tomados del periodo republicano. El primero se refiere a las “guerras de la independencia. Estas fueron financiadas, de una parte, por capitales extranjeros, principalmente ingleses y, de otra parte, por la confiscación de bienes y la imposición de contribuciones pecuniarias a determinados sectores de la población”². Al finalizar estas guerras, el nuevo gobierno republicano tuvo que reconocer como deuda nacional interna, el valor de los bienes expropiados por el ejército libertador. Para cumplir con esta obligación, el gobierno recurrió sea a los créditos extranjeros, sea a los beneficios producidos por las riquezas naturales del país. En el primer caso, la deuda interna se transformó en deuda externa; mientras que en el segundo, implicó una distribución indebida del patrimonio de la nación.

"En el plano económico, la deuda interna se pagó mediante la instauración de un proceso tendiente a la creación de capitales nacionales a fin de promover la industria, la agricultura y el comercio"³. En realidad, el reconocimiento y pago de la deuda interna, constituyeron un caso escandaloso de corrupción: la existencia de acreencias y su monto no fueron objeto de un control mínimo. El Estado fue de este modo engañado; se le defraudó con la participación interesada de sus propios órganos.

² MARCOS CUETO, Carlos Contreras,. *Historia del Perú contemporáneo: Desde las luchas por la Independencia hasta el presente*. Lima: Instituto de Estudios peruanos, 2007. 43 SS. ISBN 9972511677, 9789972511677

³ PORTOCARRERO S, Felipe. *El Pacto Infame: Estudios Sobre la Corrupción en El Perú*. Lima: Universidad del Pacífico, 2005. 105 p. ISBN 9972835057, 9789972835056

El segundo ejemplo concierne a la explotación del guano. "Durante la segunda mitad del siglo XIX, esta riqueza natural era explotada por un sistema de concesiones que el Estado otorgaba a los particulares. El favoritismo, la influencia política, los vínculos de parentesco (nepotismo) eran los criterios decisivos para obtener el derecho de explotar y exportar guano"⁴. Estos privilegios eran dispensados y distribuidos ilegalmente por los políticos que se sucedían en el gobierno. Esta riqueza no fue en consecuencia utilizada para desarrollar la industria, la agricultura o el comercio. Así, una clase minoritaria se enriqueció en detrimento de la mayoría de la población. Después de la dilapidación de esta riqueza, el país se sumió nuevamente en la pobreza.

Citemos otros dos ejemplos de corrupción institucionalizada en el Perú del "sigloXX. En los años 70, gracias a la corriente marítima de Humboldt, rica en plancton, el mar peruano contenía una gran riqueza pesquera. La pesca y la fabricación de la harina de pescado se convirtieron en una gran industria. El Perú llegó a ser el primer productor a nivel mundial. Los industriales nacionales y extranjeros se enriquecieron enormemente y el Estado peruano obtuvo grandes ingresos. Estos fueron dilapidados por el Estado como si se tratara de un patrimonio inagotable"⁵.

Dichos recursos sirvieron para conceder ventajas, para satisfacer a los seguidores, para contentar a los militares. Sin embargo, la pesca industrial al no respetar el ciclo de reproducción de los peces determinó la extinción tanto de éstos como de la industria de la harina de pescado. Por lo demás, el fin de este periodo estuvo marcado por el asesinato del pionero de esta industria, lo que provocó un escándalo político y financiero.

La corrupción institucionalizada resulta también del tráfico de drogas en razón a que el Perú es no solamente uno de los primeros productores de la hoja de coca sino también donde se elabora la pasta básica de cocaína. El poder económico de esta actividad ilícita permite a los traficantes adquirir una influencia política significativa a todos los niveles del Estado y de la organización social. Ministros y altos funcionarios de la policía han estado directamente implicados en el tráfico o en la protección de la red de traficantes. Esta infiltración en todos los engranajes de la sociedad hace que no sea posible distinguir la riqueza proveniente de una actividad legal o del tráfico de drogas. El funcionamiento de la economía se ve completamente distorsionado por el flujo de dinero sucio producido por el tráfico de drogas al punto de condicionar la política económica de todo gobierno.

Esta situación se puso en evidencia cuando la mafia colombiana asesinó al Ministro colombiano de Justicia, hecho que dio lugar a que el gobierno colombiano

⁴ Ídem, 163 ss.

⁵ Ídem, 168 p.

intensificara la guerra contra el tráfico de drogas. Con este objeto, se cerraron la frontera peruana con Colombia y se bloquearon las pistas de aterrizaje clandestinas. Esto generó un "cese del flujo de dólares colombianos provenientes del tráfico de drogas en el mercado peruano y, en consecuencia, la subida del curso del dólar y la devaluación de la moneda nacional". Frente a este fenómeno y, tal vez, para tranquilizar el país, el Presidente de la República de aquel entonces declaró que la crisis monetaria cesaría cuando volvieran a ingresar al país dólares de Colombia. En cierto modo, el mismo Estado admitía el lavado del dinero sucio mediante el tráfico de divisas. El funcionamiento del mercado paralelo de divisas se explica, fuera de las causas económicas, por la corrupción de funcionarios, de jueces, de la policía y de los agentes económicos (bancos, agencias de cambio, etc.).

2.2 Definición de Corrupción

En un sentido clásico del pensamiento político, la corrupción era el abuso autoritario del *poder*, hasta llegar incluso a su ejercicio tiránico. "Tal concepción se expresa en la tan citada frase de Lord Acton según la cual el *poder* corrompe y el *poder* absoluto corrompe absolutamente". En la actualidad tal sentido sigue, como se verá, estando confusamente presente en el discurso político aunque predomina como referente uno de los tipos de abuso del *poder*, "aquel que consiste en el enriquecimiento ilegal o ilegítimo de los políticos o, en general, de las autoridades (corrupción personal) o el favorecimiento ilegal o ilegítimo a las causas u organizaciones a las que están integrados aunque no se beneficien personalmente (corrupción oficial), gracias a los cargos que desempeñan o sus conexiones con quienes los tienen". Están en juego, así, conceptos de manejo deshonesto de recursos públicos o recursos en torno a una gestión pública; deshonesto en particular en un sentido individual, porque generalmente el público es escéptico de que los manejos calificados de corruptos no conduzcan en algunos casos a una apropiación indebida de esos recursos"⁶; en torno a una gestión pública quiere decir que abarca conductas no sólo de funcionarios públicos sino también aquellas dirigidas hacia actividades del estado. Este punto de vista, exigiría descartar del concepto la corrupción que se desenvuelve sólo en el ámbito de empresas o actores privados en general, sin embargo el uso común del término corrupción suele confundir ambos niveles.

Las tipologías jurídicas, por su parte, abundan en distinciones que intentan captar las abigarradas y proteicas formas que asume el fenómeno, mediante una no menos variada nomenclatura, por ejemplo, soborno, peculado, extorsión, concusión, tráfico de influencias, valimiento, peculado, abuso de información privilegiada, etc., etc. En el campo jurídico es necesario constatar, además, la

⁶ MALEM SEÑA, Jorge Francisco. *La Corrupción: Aspectos éticos, Económicos, Políticos y Jurídicos*. Barcelona: Gedisa, 2002. 110 p. SBN 8474325560, 9788474325560

tendencia tan importante del actual derecho comparado consistente en la producción de leyes nacionales anticorrupción de diferente tipo. Esta multiplicación y auge de leyes contra la corrupción es de una convergencia tan generalizada en la actualidad como para hacer que la corrupción no sólo sea *política* en cuanto que en ella estén envueltos políticos sino también en cuanto que los políticos ya no pueden prescindir de producir políticas y normas contra ella y que estas políticas y normas crean fuertes restricciones al actuar político.

Pero la condición de honestidad o deshonestidad, como la de lo justo o injusto, no se agotan en los textos legales por más que estos traten de abarcarla. Por consiguiente el concepto de corrupción siempre tendrá un mayor alcance que las definiciones jurídicas. Por otra parte, es importante insistir en la esencial interfaz entre agentes privados con una agencia o agentes públicos. Así tanto la literatura analítica sobre la corrupción como la más popular, que se mueve entre los reportajes de prensa y las admoniciones éticas, siempre destacan la participación de actores privados que comparten con los públicos tanta o mayor responsabilidad en el acto de corrupción.

2.3 Corrupción política

La relación entre corrupción y *política* es mucho más profunda de lo que quisiéramos y los políticos estarían dispuestos a admitir. "En primer lugar, no hay que perder de vista que la corrupción no sólo es una acción más o menos consagrada como delictiva sino también un importante medio de influencia política con manifiestas ventajas respecto de la pura persuasión, por un lado, y la coerción, por el otro. En el fondo, los actores políticos sobre todo en los casos de corrupción oficial y no personal (ver supra)"⁷ casi nunca están dispuestos a renunciar completamente a esta forma de influencia.

Si esto rige para la *política* interna es de figurarse con cuanta mayor "razón "se aplica al ámbito internacional y a situaciones en las cuales no son simples operaciones comerciales las que están en juego sino también luchas de *poder*, donde cada estado, en el mundo de la *competitividad* y el globalismo"⁸, tiende a identificar su interés con el de sus empresas, máxime si se trata de negociaciones sobre armamentos y otros ramos similares donde entran en juego enormes sumas de dinero. Por consiguiente, una sana "cautela metodológica nos obliga a tomar las debidas precauciones para movernos en medio de una atmósfera que contiene densos elementos tanto de cinismo como de hipocresía y a valorar en su justa

⁷ GARZÓN VALDÉS, Ernesto; CARBONELL, Miguel; VÁZQUEZ, Rodolfo. *Poder, Derecho y Corrupción Criminología y derecho. México: Siglo XXI, 2003. 108 p. ISBN9682324491, 9789682324499*

⁸ Ídem, 115 p.

dimensión"⁹ decisiones que, frecuentemente, son arrancadas a sus autores por la fuerza de los acontecimientos, a pesar de que a menudo se trata más de acciones para la galería que para el círculo reducido de quienes se supone tienen la principal responsabilidad de aplicarlas, pero ¿qué dirigente político se arriesga a que se repunte que está en contra de acuerdos y políticas anti-corrupción?

Pese a ello es imposible desconocer la dimensión ética del asunto porque en la política también operan argumentaciones y se emprenden acciones que no pueden ser comprendidas si no se tienen en cuenta valores que los actores postulan como absolutos e incondicionados por contraposición a argumentaciones y actuaciones fundamentadas en filosofías puramente utilitarias. "En la actualidad en el campo de los derechos humanos y cada vez más en materia ecológica y de conservación del medio ambiente, se manejan posiciones éticas que van más allá de cálculos de costos y beneficios"¹⁰.

Por lo tanto, pese a toda la dificultad que para regular la corrupción deriva de su conexión con la política, se trata también de un asunto donde tiene mucha fuerza y hasta predomina la posición de que debe ser perseguida y reprimida independientemente de los costos que ello acarree. "Este predominio comporta que el cinismo político tiene que replegarse vergonzosamente y no esgrimir sus argumentaciones o tropezar con mayor resistencia que en otras épocas, lo que ha dado pie para hablar de que los escándalos no revelan una crisis moral sino más bien la elevación de los patrones de moralidad (Pérez Perdomo y Capriles 1991)"¹¹, pero no significa que en contra de la corrupción no se alegue que es dañina ya sea para el comercio internacional o para el desarrollo de los países, pero estos argumentos sólo refuerzan un rechazo principista que les da mayor vigor del que tendrían por sí solos.

2.4 Corrupción burocrática e Institucional

El término "burocracia" hoy en día a pasado a formar parte de nuestro lenguaje cotidiano, en especial en lo referente a las organizaciones públicas que constituye el Estado, olvidándose que también ello implica a la empresa privada. "El modelo de burocracia es un marco racional y legal, donde se concentra la autoridad formal

⁹ ARROYO ZAPATERO, Luis y NIETO MARTÍN, Adán. *Fraude y Corrupción en el Derecho Penal Económico Europeo: Eurodelitos de Corrupción y Fraude*. La Mancha: Universidad de Castilla, 2006. 351 p. ISBN 8484274438, 9788484274438

¹⁰ GARZÓN VALDÉS, Ernesto; CARBONELL, Miguel; VÁZQUEZ, Rodolfo. *Poder, Derecho y Corrupción Criminología y derecho*. México: Siglo XXI, 2003. 306 p. ISBN9682324491, 9789682324499

¹¹ Pérez Perdomo, Rogelio. "Corrupción y ambiente de los Negocios en Venezuela". En Pérez Perdomo, R. y Capriles, R. (Compiladores): *Corrupción y control. Una prospectiva comparada*. Caracas: IESA, 199. 27 p.

en el diseño del sistema de administración y control de la empresa"¹². Los medios de gestión no son propiedad del administrador intermediario. Sus competencias no son sujeto de herencia o venta.

Por su parte, es importante identificar que "el problema de corrupción, es más avasallante y no puede reducirse a un mero fenómeno excepcional, transitorio, criminal, preventivo o represivo, cuando su entorno tiene características estructurales en aspectos, de estabilidad gubernamental, macro y microeconómicos, sociales y educativos"¹³.

El último aspecto cobra notoriedad en el sentido que la moral, la ética y la axiología de los pueblos está siendo afectada "seriamente por los fenómenos de fraude y corrupción, inclusive en el comportamiento humano de los individuos, desvirtuando la cultura organizacional en las empresas, donde se ha invertido principios y valores éticos, morales y axiológicos en su visión, misión y objetivos concertados"¹⁴. Por ello, se considera interesante abordar el estudio de esta temática, en el sentido como la burocracia ha sido empleada, para el desarrollo y la complicidad más grande de los delitos financieros, cometidos en la sociedad, adecuando su enfoque, a partir de la teoría de la burocracia de Max Weber¹⁵, en tres connotaciones:

1) Burocracia en el sentido de vulgata, que corresponde al significado ordinario, popular y parroquial; cuyo sentido, ha sido siempre mal utilizado, en la forma despectiva de caer en la ineficiencia e ineficacia del desempeño funcional referente a la lentitud, exceso de trámites y velación de disposiciones, que traban las actividades y que en muchas de sus situaciones, son fácilmente vulnerables y corrompidas, como parte de una solución, justificada para la sociedad.

2) Burocracia como clase social dominante, incrustada en el Estado, que corresponde su acepción, en la genealogía del poder ejercido por dirigentes, asesores, especialistas y sindicalistas, que son parte de una élite direccional. Para Max Weber, todo parece indicar que es la autoridad la que proporciona el poder, aunque este concepto hoy también es desvirtuado por la legitimidad, es decir la capacidad de justificar su ejercicio. Es interesante recordar, que el autor distingue

¹² ROSE-ACKERMAN, Susan. *La Corrupción y los gobiernos: Causas, consecuencias y reforma Sociología y Política*. Madrid: Siglo XXI, 2001. 96 p. ISBN 8432310638, 9788432310638

¹³ MALEM SEÑA, Jorge Francisco. *La Corrupción: Aspectos éticos, Económicos, Políticos y Jurídicos*. Barcelona: Gedisa, 2002. 156 p. SBN 8474325560, 9788474325560

¹⁴ *Ídem*, 157 p.

¹⁵ WEBER, Max. *La ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*. Madrid: Península, 2008. 288 p. ISBN 8483078473, 9788483078471

tres tipos de autoridad en lo que resulta ser el tradicional, la carismática y la racional conocida con otros denominativos de legal o propiamente burocrática.

Esta acepción también queda vulnerada ante la prestación de los delitos de fraude y corrupción en la asignación de las altas direcciones, dadas por la clase política, sindical y privilegiada, (dominantes) y; donde la prebenda es una forma de expresión y compensación a su ejercicio.

3) Burocracia como modelo de organización, connotación que es más ampliamente enfocada, desde la concepción filosófica, sociológica, política y en especial administrativa. Para situarnos en este espectro, se hace interesante recurrir a la definición del autor, que señala; "la burocracia, es la organización eficiente por excelencia, llamada a resolver, racional y eficientemente los problemas de la sociedad y, por extensión de las empresas. Esta diseñada científicamente, para funcionar con exactitud, precisamente para lograr los fines, para los cuales fue creada"; no más ni menos, para conseguir esta eficiencia planeada, el modelo burocrático, necesita precisar por anticipado como deben hacerse las cosas en la mejor manera y sin pretender incursionar en fomentar, mayores errores e irregularidades que respondan a intereses de clase particular en desmedro de lo social.

2.5 Causas Económicas de la Corrupción

Sin duda existe una estrecha relación entre la corrupción y el desempeño económico de los países. Las opiniones al respecto son diversas y muchas veces contrarias. Sin embargo, aún no podemos hablar de corrientes de pensamiento claramente definidas entre los estudiosos de la corrupción. El análisis económico de la corrupción no ha llegado pues a alcanzar el desarrollo de otras áreas de la ciencia económica.

Particularmente en lo referente a sus causas y consecuencias económicas. Si bien desde otras ópticas la corrupción puede ser calificada como favorable o desfavorable, en términos económicos debería existir una preocupación por el crecimiento de la corrupción si ésta produce subdesarrollo y pobreza. Las consecuencias económicas de la corrupción son negativas. Este problema se refuerza en aquellas economías en las que los servidores públicos son relativamente mal pagados, pues es frecuente que una parte sustancial del ingreso provenga de exacciones que siendo legales no tienen como contrapartida servicios gubernamentales o abiertamente de prácticas indebidas, otro criterio establece que en sociedades donde las relaciones raciales, religiosas, de castas o tribales son importantes (por ejemplo, en África), los funcionarios públicos suelen estar obligados a repartir los ingresos de las oficinas públicas entre los miembros de su grupo de referencia. Ello lleva en su etapa más elemental a prácticas de

nepotismo. En países donde los partidos políticos son fuertes y representan intereses de grupos sociales o regiones, el comportamiento de los servidores públicos tiende a estar determinados por estas lealtades desarrollándose una forma bastante extendida de corrupción a través del clientelismo.

Aparte de los incentivos individuales a la corrupción, a nivel colectivo se requiere además un análisis de la forma en la cual cada sociedad enfrenta el problema y cómo éstas reaccionan frente a ella cuando aumenta su intensidad. Ello lleva a estudiar el papel que le cabe a los sistemas de administración pública, político y legal en inhibir la corrupción. En términos generales, los siguientes elementos favorecen la aparición de la corrupción y están presentes en buena parte de los países en desarrollo:

1. La falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado
2. La existencia de un ordenamiento jurídico e institucional inadecuado a la realidad nacional y;
3. La inoperancia práctica de las instituciones públicas.

La cultura legal de una sociedad es una forma importante de delimitación de lo público y lo privado. La existencia de una cultura de la ilegalidad generalizada o reducida a grupos sociales que saben que la ley no cuenta para ellos fomenta la corrupción y la tolerancia social hacia ella. A su vez, la existencia de una amplia tolerancia social hacia el goce de privilegios privados, permite que prevalezca una moralidad del lucro privado sobre la moralidad cívica. Por otro lado las recientes reformas en los países en desarrollo, han dejado al descubierto que la corrupción puede ser una respuesta al conflicto que se produce cuando formas de organización y de sistemas normativos tradicionales se enfrentan a un orden económico moderno. Frecuentemente, se producen brechas sustanciales entre los requerimientos impuestos por la dinámica del mercado y la capacidad de intervención pública, entre los recursos de la administración pública y la dinámica social.

Existe también un dilema de política entre la modernización y desarrollo reciente de las economías de América Latina y la adopción de sistemas de administración pública basados en desarrollos culturales muy distintos a los de la región (extranjerizantes). No obstante, este es un falso dilema pues, objetivamente, los sistemas de administración pública empleados en los países desarrollados han sido ampliamente superiores a los empleados en los países en desarrollo. Así, independientemente del tipo de organización que se dé al Estado, la mejor calidad de dicha administración incide positivamente sobre el control de la corrupción y reduce sus efectos adversos sobre el bienestar social.

Una muestra tradicional de la mala calidad de administración es la capacidad de las empresas de obtener beneficios por lobby o influencia en la regulación. Existe

una correlación alta y positiva entre el grado de corrupción y el tiempo dedicado al lobby, sino además que la corrupción depende de cuánto las regulaciones afectan la competitividad del mercado y de en qué medida las regulaciones son imprecisas o mal aplicadas. En muchos países, las reformas económicas, además, han significado un gran costo social en la forma de menores salarios reales, menores recursos para la gestión pública y fiscalización. A la vez, se han abierto nuevos desafíos en las áreas de provisión de bienes públicos y regulación que han significado sustanciales poderes para el reformador. En este contexto, los incentivos a la corrupción han aumentado enormemente. Pero la capacidad del Estado para controlar el problema gestión no se ha desarrollado a la par: el sistema de incentivos para los funcionarios públicos continúan siendo débil de modo tal que los buenos empleados no son recompensados y los malos no son castigados, los mecanismos de información y evaluación son caros y se usan de manera aislada, y el desarrollo de instituciones que permitan verificar el uso del poder político y sirvan de balance a su accionar se ha retrasado notablemente.

Más aún, algunos gobiernos enfrentan pocas restricciones para financiar su ineficiencia debido a la presencia de transferencias hechas por la ayuda externa, lo que a su vez incentiva la corrupción. Existe, por tanto, una brecha entre el poder social efectivo y el acceso formal a la influencia política. Ello permite que se mantenga la brecha existente entre la impunidad real y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Evidentemente, resulta difícil evaluar el grado de participación de la sociedad en el sistema político pues éste depende de complejos mecanismos institucionales, políticos y constitucionales vigentes en cada país. En principio, ciertas manifestaciones corruptas podrían explicarse por la escasa vigencia de la idea de nación y la ausencia de una solidaridad amplia fundada en el bienestar común. La literatura económica tiende a asociar regímenes democráticos con mayores niveles de participación ciudadana. En este contexto, en sociedades no democráticas los burócratas están menos restringidos en su capacidad de usar recursos públicos en beneficio propio o de grupos de interés y para perpetuarse en sus cargos mediante lobby. En tal caso, los incentivos a la corrupción son más altos que en sociedades más democráticas, en las que las instancias de verificación por parte de los ciudadanos son mayores, la prensa es libre y en las cuales la alternancia en el poder permite que se destruyan más fácilmente círculos de corrupción enquistados en la maquinaria estatal. Existe una correlación negativa entre índices de libertad de prensa y varios indicadores de corrupción.

Los índices de libertad de prensa incluyen leyes y regulaciones que influyen en el contenido de la información, influencia política y económica en la prensa, y actos represivos, es posible que la mayor libertad de prensa reduzca la corrupción al permitir revelar e informar sobre actos corruptos, aumentando la probabilidad de un castigo para los culpables. Es posible, por otro lado, que gobiernos donde hay

mayor corrupción tiendan a poner mayores restricciones a la libertad de información o que se corrompa directamente a los mismos periodistas.

CAPITULO III

LA CORRUPCION Y COMO FENOMENO ECONOMICO

La Corrupción su criterio de Eficiencia

"Para un análisis correcto es importante verificar a profundidad los equilibrios implícitos"¹⁶: en razón de que el gobierno proporciona un servicio de manera deficiente que no satisface las necesidades de los particulares, éstos buscarán procesos alternos para satisfacer sus necesidades utilizando el mercado y el sistema de precios.

En el primer ejemplo, se creó un mercado de velocidad en la prestación del servicio y el sistema de precios actúa a través de soborno. El cliente paga para que se realice un trámite más rápido y alcanza una situación mejor que la inicial. Por su parte, el agente también se encuentra en una situación mejor que la inicial. Así, encontramos que el óptimo individual constituye una mejora en el sentido de Pareto.

En el segundo ejemplo, el policía y el automovilista negociaron para que el castigo no se aplique. Aquí el soborno funciona en una negociación en la que el agente se abroga el derecho de tolerar una *falta* al reglamento de tránsito y el cliente tiene que sobornar lo para que no le aplique el castigo.

Algunos científicos sociales argumentan que en algunos casos la redefinición de soborno como pago, es decir, la legalización del soborno, sería un avance en el sentido de la eficiencia. "De hecho, algunos afirman que eventualmente el burócrata corrupto es quien proporciona un servicio más eficiente, dados los incentivos pecuniarios". Desde ese punto de vista, un "sistema de pagos"¹⁷ es "económicamente justificable" y la corrupción puede entenderse de la manera más simple: como una respuesta de mercado a una deficiencia gubernamental, es decir, puede verse como una solución que lleva a un óptimo.

¹⁶ GARZÓN VALDÉS, Ernesto; CARBONELL, Miguel; VÁZQUEZ, Rodolfo. *Poder, Derecho y Corrupción Criminología y derecho. México: Siglo XXI, 2003. 255 p. ISBN9682324491, 9789682324499*

¹⁷ *Ídem.*

3.2 La Corrupción según el Óptimo de Pareto

"Producir el mayor beneficio para el mayor número posible es lo que se denomina eficiencia. La eficiencia viene determinada por el Óptimo de Pareto que basa sus criterios en la utilidad"¹⁸. Si algo genera o produce provecho, comodidad, fruto o interés sin perjudicar a otro, no es una situación óptima paretiana, es que el punto óptimo, conocido como Óptimo de Pareto es aquel punto de equilibrio en el que ninguno de los agentes afectados puede mejorar su situación sin reducir el bienestar de cualquier otro agente. En este sentido una decisión social es óptima de Pareto cuando no hay otra situación diferente que se prefiera unánimemente. Lamentablemente una situación que a todas luces es una Óptima según el criterio paretiano, no necesariamente es justa, como veremos a continuación.

Pareto se dio cuenta de que en la Italia de su época el 20% de la población tenía el 80% de la riqueza del país. Hoy en día eso mismo se sigue aplicando no sólo a Italia, sino a todo el mundo con alguna variación en las cantidades. Pero la idea es la misma, unos pocos tienen mucho y el resto, que son muchos, tiene poco. El principio de Pareto también se conoce como la "regla del 80/20", "regla del 80-20" o el "principio del factor de parquedad". No es algo estricto en el sentido de que siempre se cumpla la proporción 80/20. Unas veces la regla es del 70/30. Lo importante es que todo se refiere a lo mismo: Un 20% de lo que haces produce el 80% de los resultados que obtienes y viceversa, un 80% de lo que haces produce el 20% de los resultados.

Desde el punto de vista de la corrupción se puede decir, que, los actos de corrupción llevan implícito el criterio de la eficiencia económica, ya que la tendencia es realizar el menor esfuerzo posible con la finalidad de percibir la mayor riqueza en términos económicos. Generalmente un simple acto de corrupción del cual puede resultar una considerable ganancia, se agota en un ínfimo momento, es decir se emplea en ello muy poco esfuerzo y poco tiempo, pero los resultados en términos de ganancias son mucho mayores, por lo tanto tal situación resulta altamente productiva.

Para explicar con mayor precisión esta situación, daremos un ejemplo. Un *funcionario del sector público* trabajaba mucho, demasiado; no sólo por el esfuerzo y empeño que ponía en ello sino por la dedicación y el número de horas; se puede decir que era una de esas personas que se quedaba al último en la oficina, habiendo llegado primero; además también se llevaba el trabajo a casa y se ponía con ello por las noches y en los fines de semana. A pesar de eso, lo que percibía a fin de mes no era proporcional al esfuerzo que ponía en el trabajo. Sin embargo

¹⁸ W. PEARCE, David. *Diccionario Akal de Economía Moderna. Vol. 21. Madrid: AKAL, 1999. 287 p. ISBN 8446008556, 9788446008552*

otras personas, que además trabajaban "únicamente" durante las horas que ponían en su contrato y no ponían ni el menor esfuerzo, tenían una situación económica mucho más ventajosa. Es lamentable que este trabajador consiga resultados tan pobres; cuando hay otras personas que no son ni más ni menos inteligentes que y que además dan mucho menos, ero sin embargo tienen mejores ingresos. Fijémonos en este grupo de personas, en todos los casos, la diferencia estaba por un lado en que estas personas hacían únicamente lo que debían hacer y por otro en que lo hacían con aras de sacar el mayor beneficio económico, lo que en términos de eficiencia es ahorrar tiempo y esfuerzo.

Esta es precisamente la mentalidad de los corruptos, si el 100% de las actuaciones que deben realizar en el ejercicio de sus funciones las hicieran teniendo como base la honradez, a fin de mes solo percibirían únicamente su sueldo; que en el caso de un juez supremo el monto oscila a unos 15 600 soles. Sin embargo si del 100% de actuaciones que deben de realizar, el 20% fueran actos corruptos, sin duda la ganancia percibida seria mucho más del doble de ese monto. Al final del mes el 20% derivarías de su sueldo como juez y el 80% de los actos de corrupción que en ejercicio de sus funciones realiza.

Desde un punto de vista económico la mecánica resulta bastante lucrativa, por lo que esto incentivara a que al próximo mes el juez concentre sus esfuerzos en llevar acabo unos tantos actos de corrupción que le originan una mayor ganancia que su sueldo mismo.

3.3 La corrupción desde un enfoque de equilibrio del mercado competitivo

Mostraremos que la persona corrupta es también un agente maximizador y comete un nivel óptimo de corrupción en concordancia con sus preferencias y objetivos de maximización. Asumimos que el corrupto es un agente consumidor de bienes y servicios, que trata de alcanzar la máxima utilidad o satisfacción posible con sus decisiones de consumo, es decir, es un agente que maximiza una función de utilidad. Imaginemos que el beneficio que adquiere el corrupto en función a los actos de corrupción es el conjunto de bienes y servicios que compone la canasta de consumo del corrupto. La maximización de la función de utilidad está sujeta a su restricción presupuestal o ingreso, es decir los ingresos del corrupto son la suma de su ingreso proveniente de sus actividades lícitas y honestas y de su ingreso neto de sus actividades irregulares o deshonestas

El ingreso total percibido por las actividades deshonestas es el que justamente representa el retorno o el beneficio para el corrupto. El ingreso neto se define como la diferencia entre el ingreso total obtenido por tal actividad ilícita (corrupta) y el costo que implica el mismo. El corrupto trata de maximizar el ingreso neto de sus conductas delictivas tratando de incrementar sus ingresos totales y minimizando los costos totales, de tal manera, el número de actividades de

corrupción cometidas o nivel de corrupción. Se asume que cuanto mayor sea el nivel de corrupción, mayor será el nivel de ingreso bruto captado por el corrupto; de la misma manera, mayores niveles de corrupción generan mayores costos; en otros términos, el ingreso marginal y el costo marginal de la actividad de corrupción es positivo. También se asume que la segunda derivada del costo respecto al nivel de corrupción es positiva, es decir, en la medida en que aumenta el nivel de corrupción el costo aumenta de una manera creciente (costo marginal creciente).

El ingreso total percibido por los actos de corrupción está en función del nivel de corrupción condicionado al tamaño económico de la institución y el grado de libertad que posee el corrupto; de este modo el conjunto de otros factores que, aparte del tamaño económico y el grado de libertad existente, determinan el ingreso captado por el corrupto durante sus acciones irregulares (por ejemplo, habilidad y eficiencia delictiva).

El ingreso que obtiene el corrupto será mayor en la medida en que también sean mayores: el nivel de corrupción, el tamaño económico de la institución y el grado de libertad que goza el corrupto en la institución que labora. Suponemos que existe una relación lineal entre el ingreso percibido con el nivel de corrupción, tal que el ingreso marginal que genera cada acción adicional de corrupción es constante e igual.

El tamaño económico está relacionado con el nivel de la actividad de la institución, el mismo que puede comprender su nivel de producción, recursos o ingresos. El tamaño económico de una institución será mayor cuanto mayor sea el nivel de ingresos o recursos que maneja. Por ello, dado "el nivel de corrupción y el grado de libertad del corrupto, en la medida en que sea mayor el tamaño económico de la empresa mayor será el monto del ingreso que va a percibir el corrupto con sus actividades delictivas".

El grado de libertad tiene que ver con el grado de poder y control institucional que posee el corrupto: dado el nivel de la corrupción y el tamaño de la institución, cuanto más poder y control acumule y posea, éste podrá tender a delinquir con relativa mayor facilidad obteniendo así mayores niveles de ingreso irregular. Este punto nos permite entender el porqué en los países e instituciones donde existe concentración de poder y un manejo vertical ("no democrático") del mismo, el corrupto tiende a no querer soltar el poder (no democratizar la gestión), ya que perderlo significa renunciar a la percepción de ingresos irregulares individualmente muy significativos.

El corrupto trata de generar para sí el mayor ingreso total posible con sus actividades delictivas, pero enfrenta a una serie de costos los mismos que tienen que ser confrontados con el ingreso. El costo total de cometer actos de corrupción es igual a la suma de costos de penalidad, los costos morales y los costos de

ejecución de la actividad corruptiva. Los costos penales comprenden básicamente las sanciones formales (institucionales y judiciales) a que están sujetos los actos de corrupción. Dependiendo del tipo de régimen institucional existente, las sanciones formales pueden comprender acciones como: amonestación, pérdida de empleo, pagos monetarios, castigos físicos, pérdida de libertad, inclusive hasta la pena de muerte como es el caso de algunos países asiáticos. Cuanto más dura y efectiva sea la penalidad, mayor será el costo (riesgo) que enfrenta un individuo que comete actos de corrupción.

El costo de penalidad incluye implícitamente el costo de oportunidad del corrupto. En este caso, definimos el costo de oportunidad como el ingreso legal al que se arriesga a renunciar o dejaría de percibir el corrupto cuando sean detectadas sus actividades irregulares y sea sancionado por ello. Esto implica que las personas que perciben relativamente mayores remuneraciones formales y que se encuentran satisfechas en la institución que laboran, enfrentan un costo de oportunidad más elevado que aquellos que obtienen relativamente bajas remuneraciones y que no se encuentran del todo satisfechas. Entonces, el costo de penalidad será mayor (menor) para aquellos individuos que poseen un mayor (menor) costo de oportunidad. El costo moral está relacionado con el aspecto de la reputación del individuo en la sociedad en que vive, el mismo que a su vez tiene que ver con la escala de valores y la ética personal.

Si bien los individuos generalmente tratan de minimizar la mala reputación ante la sociedad, sin embargo se tienen diferencias de grado o intensidad en el mismo. Existen individuos relativamente amantes y practicantes de la buena reputación y ética personal, pero también existen individuos a los que ésta les interesa en menor grado; para los primeros el costo moral de ser delatados como corrupto es mayor que para los segundos. En todo caso, cuanto mayor sea el castigo y la sanción moral que impregna la sociedad a los actos de corrupción y cuando así lo sientan los individuos, mayor será el costo moral de cometer las actividades de corrupción.

El costo de la ejecución comprende el costo de utilizar recursos humanos y materiales en el proceso de la corrupción; a su vez este costo guarda una relación en sentido directo con el grado de dificultad de ejecutar tal actividad irregular. El grado de dificultad está relacionado con la barrera tecnológica y de personas (instancias) que se tienen que superar para efectivizar la actividad corruptiva. La barrera tecnológica comprende el grado de conocimiento que tienen los corruptos acerca del sistema de funcionamiento de la institución en que están involucrados. La barrera de individuos tiene que ver con las personas o instancias que necesariamente tienen que ser involucrados en el acto delictivo.

El costo de ejecución será menor si el corrupto conoce muy bien el sistema de funcionamiento de la institución en que está involucrado y el contexto en que se desenvuelve y si necesita involucrar una menor cantidad de individuos para

cometer sus actividades corruptivas. En otros términos, cuanto más se conozca sobre el teje y maneje” de la institución y cuanto menor sea la cantidad de individuos a quienes también se tiene que corromper o “sobornar”, se incurrirá en menores costos de ejecución (costos de operación).

El corrupto logra maximizar el ingreso neto cuando el ingreso marginal es igual al costo marginal; en otros términos, el corrupto cometerá actos de corrupción hasta el punto en que el ingreso adicional que le genera el último acto corruptivo sea igual al costo adicional del mismo. En este punto, habrá un nivel de corrupción óptimo (para el corrupto) correspondiente al nivel máximo de ingreso neto que genera tal actividad irregular.

3.4 El Proceso de La Corrupción.

El modelo microeconómico formulado permite precisar porqué en algunos países e instituciones existen relativamente mayores niveles de corrupción que en otros. “En principio, el nivel de corrupción será mayor en la medida en que el ingreso que generan las actividades corruptivas sea mayor y los costos en que se incurre sea menor; en términos marginales, si el ingreso marginal es mayor que el costo marginal, el nivel de corrupción tenderá a aumentar hasta el punto en que el costo marginal creciente sea igual al ingreso marginal generado por el último acto corruptivo”¹⁹.

Para cada nivel de corrupción, el ingreso total será mayor en la medida en que aumenta el tamaño económico de la institución y el grado de libertad o poder del corrupto. Dado el aumento en el ingreso total para cada nivel de corrupción, el ingreso marginal también se incrementa. Para el nivel de corrupción inicial el aumento en el ingreso marginal inducirá al individuo a incrementar su nivel de corrupción, debido a que el ingreso marginal es mayor que el costo marginal. En la medida en que el corrupto va incrementando sus actividades delictivas, el costo marginal irá elevándose hasta que éste se iguale al ingreso marginal. Al final, el nivel de corrupción, es decir, el nivel de corrupción óptima para el corrupto, aumenta. El ingreso neto máximo generado por el mayor nivel de corrupción también aumenta.

El hecho de que un mayor “tamaño económico de las instituciones coadyuve al incremento en el nivel de corrupción se explica, porque en estos casos los recursos o ingresos que se manejan o “mueven” son de una magnitud tal que los individuos, con cierta tendencia corruptiva no logran resistir la tentación de obtener ingresos irregulares de una manera relativamente fácil”y de montos muy significativos para ellos. En forma similar, si el corrupto goza de un mayor grado de libertad o poder, tenderá a incrementar el nivel de sus actividades irregulares,

¹⁹ BALTRA CORTEZ, Alberto. *Teoría Económica. Vol. II. Santiago: Andrés Bello, 1975. 47 p*

ya que tratará de sacar ventaja de su “situación privilegiada” o tratará de “aprovechar la oportunidad al máximo” para así lograr el incremento en sus niveles de ingreso o riqueza. De ello se desprende que en los países e instituciones donde exista concentración de poder, verticalidad y una débil fiscalización, se tiendan a presentar mayores niveles de corrupción.

3.5 Los costos involucrados con la Corrupción

Para cada nivel de corrupción los costos totales pueden ser menores cuando disminuyan los costos de penalidad, moral y de ejecución. Dado el nivel de corrupción inicial la disminución del costo marginal implica que el ingreso marginal sea mayor que el nuevo costo marginal, lo que inducirá al corrupto a incrementar sus actividades ilícitas hasta el punto en que el ingreso adicional que le genera el último acto de corrupción sea igual al costo adicional del mismo, es decir hasta que el nuevo costo marginal sea igual al ingreso marginal. Inicialmente, el costo marginal era igual al ingreso marginal, sin embargo con la caída del costo marginal, la igualdad se produce y por tanto lo que origina es un mayor nivel de corrupción. El corrupto, con el nuevo nivel de corrupción, obtiene un ingreso neto máximo que es mayor que el ingreso neto inicial.

Ahora bien, si la caída en los costos coadyuva a la corrupción, hay que especificar los componentes de tales costos para entender mucho mejor el porqué de la existencia de mayores niveles de corrupción. Detrás de los costos de penalidad están; como ya se especificó en el capítulo anterior, los costos de sanción institucional y judicial y también el costo de oportunidad. En el costo moral se tiene al factor de la reputación social de los individuos, ponderado por la escala de valores del mismo. En tanto que en el costo de ejecución está incluido el costo que implica el uso de recursos humanos y materiales necesarios para efectuar el acto delictivo, condicionado a su vez por el grado de dificultad del mismo.

Si las sanciones institucionales y judiciales son leves y tienden a no efectivizarse, entonces, el costo de penalidad será menor, lo que incentivará la práctica de mayores niveles de corrupción; ello implica que por ejemplo, en sociedades e instituciones donde el castigo a los actos de corrupción son laxas y el sistema judicial y de control interno son débiles, ineficientes y corruptos, se tenderá a observar mayores niveles de corrupción. También aquellas personas que poseen un menor costo de oportunidad tenderán a efectuar mayores niveles de corrupción debido a que el costo de penalidad ligada al costo de oportunidad es menor. En otros términos, en aquellos países e instituciones donde las remuneraciones son bajas o que existe mucha pobreza, tenderán a observarse relativamente mayores niveles de corrupción, ya que el corrupto tiene “poco que perder” si es detectado y sancionado por sus actos delictuosos. Por ello no debe sorprender el hecho de que exista una relación en sentido directo entre el nivel de pobreza y grado de corrupción de los países: en la medida en que los países son más pobres o “subdesarrollados” tienden a presentar mayores niveles de corrupción.

Según el modelo, relacionado al “costo moral, el nivel de corrupción será mayor en la medida en que se tenga sociedades e instituciones integradas por individuos con una baja o deteriorada escala de valores, debido a que el costo moral es menor para los individuos que tienen poco pudor” para cometer actos irregulares”.

Un menor costo de ejecución de la actividad de corrupción coadyuvará al incremento del nivel de corrupción. Este costo será menor en aquellas situaciones en que el corrupto conoce muy bien el funcionamiento de la institución con el que está relacionado y el contexto en que opera, además será menor en la medida en que las instituciones carezcan de mecanismos de controles eficientes y eficaces.

3.6 Enfoque Institucional – Económico

El enfoque institucional permite identificar aquellos factores que incentivan la aparición de actos corruptos en las organizaciones. Desde esta perspectiva, las instituciones determinan las reglas de juego de la interacción humana. El análisis institucional de la corrupción revela que si no existen mecanismos que generen los incentivos adecuados, será más difícil evitar la corrupción. Una de las restricciones más importantes que confrontan los agentes es el conjunto de reglas que regulan su comportamiento. Las decisiones de los agentes también se ven afectadas por la información, sus capacidades y los recursos de los que disponen. Esta situación puede ser analizada en el marco de llamado problema del “principal- agente”.

Cuando el diseño institucional no genera un conjunto de reglas o incentivos que alineen los intereses del principal con los del agente, estos últimos (los servidores públicos), actuando racionalmente en su propio beneficio no necesariamente realizarán el nivel de esfuerzo comprometido con el principal, no actuando en maximizar el beneficio de los ciudadanos sino el suyo propio.

El enfoque institucional resulta muy claro. Aquella corrupción que socava las reglas de juego, el marco institucional, termina por devastar el desarrollo político y económico. Es la que se denomina corrupción sistémica. Existe una distinción entre la corrupción *sistémica* y la corrupción *conductual*. La primera, la sistémica, se refiere a fallas del sistema que predisponen a la corrupción y la segunda a la conducta oportunista de individuos aislados. Si el problema de la corrupción que enfrenta una sociedad es el de casos aislados, una estrategia punitiva desde la vía judicial tiene viabilidad. Pero si la corrupción es sistémica, porque las reglas de juego económicas y políticas facilitan el desarrollo de la corrupción, la vía judicial es inefectiva, pues aún cuando se procese y condene al corrupto, el sistema hará que se reproduzca el problema. En este sentido, la corrupción es igual a monopolio más la discrecionalidad menos rendición de cuentas o transparencia.

Esta relación señala que habrá mayor probabilidad de que se generen problemas de corrupción, si la actividad en cuestión tiene carácter de monopolio, si el

funcionario tiene mayor discrecionalidad y si su función se ejerce con poca transparencia. Las implicancias del análisis son claras: intentar reducir las situaciones de monopolio, ajustar la discrecionalidad del funcionario a lo que sea realmente necesario y aumentar la transparencia.

"Existen otros factores que son también importantes para explicar la corrupción sistémica: la impunidad (la no sanción) y los bajos sueldos de los servidores públicos"²⁰. La persistencia de ellos genera una base propicia para la corrupción". Mientras el riesgo de ser procesado y sentenciado por corrupción sea bajo y el posible beneficio a obtener sea alto, la tentación de corromperse estará siempre presente.

Para disminuir la corrupción, buscando la convergencia de objetivos entre el principal (los ciudadanos) y el agente (el servidor público) el modelo en cuestión sugiere las siguientes respuestas (incentivos y sanciones): salarios por encima de su costo de oportunidad (salarios de eficiencia), alta probabilidad de ser detectado el acto de corrupción y sanciones drásticas para el corrupto.

3.7 Efectos de las sanciones en el comportamiento de los individuos

Desde un punto de vista del análisis económico, es importante los dos criterios que toman en cuenta los individuos y en este caso, los agentes corruptos para tener tan comportamiento ante una determinada sanción impuesta por el ordenamiento jurídico. En este caso estamos hablando de los dos costos que suponen una conducta corrupta 1) Costo real de un acto de corrupción típico 2) Precio implícito/ valor asumido por el perjuicio causado. De este modo el agente corrupto hace una comparación entre el costo real y el precio implícito y para maximizar sus beneficios el corrupto ajusta su conducta hasta que el costo de tal manera que el costo real de dicha conducta sea igual al precio implícito que en este caso está constituido por el conjunto de sanciones que el agente recibiría si se descubre tal acto de corrupción.

Costo real de la seguridad (Ganancia esperada)

Comparación: entre el costo de la seguridad con el precio implícito de los accidentes, para maximizar los beneficios el productor ajustará su conducta hasta que el costo real de seguridad adicional se iguale al precio implícito.

Fabricante

Precio implícito/ valor asumido por el perjuicio causado (Costo esperado)

²⁰ ROSE-ACKERMAN, Susan y ERÉNDIRA SANDOVAL, Irma. *Corrupción y transparencia: Debatiendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad*. Madrid: Siglo XXI, 2009. 310 p. ISBN 6070300734, 9786070300738

3.8 Efectos de la variación de una norma en la conducta de los individuos

¿En qué medida mejorara la conducta de los corruptos, si se sabe que el Estado promueve una reforma estatal que incluye innumerables políticas y proyectos anticorrupción?

Para responde tal pregunta es preciso tener en cuenta que el agente, para identifica el precio implícito debe verificar primero el producto que surge entre la probabilidad de ser descubierto y recibir pena con la magnitud de esta pena. Esto es importante ya que si un sistema estatal posee idóneas mecánicas para lograr descubrir los actos de corrupción que se suscitan, o ejecuta buenas políticas anti corrupción, la probabilidad de que el corrupto sea descubierto aumentaran; sin embargo puede existir circunstancias en las cuales un gobierno sea eficaz en descubrir los actos de corrupción, pero la dimensión o magnitud de las sanciones que impone son mínimas.

Véase que si la probabilidad de que los corruptos sean descubiertos y que a la vez reciban una sanción, aumenta un 5%; y la magnitud de las sanciones disminuye en un 5%; no variara la renta (el producto seguirá siendo el mismo) y por tanto el delincuente tampoco variara su conducta. Sin embargo si estos datos son manejados de modo distinto nos permite llegar a una situación óptima. Esto ocurriría si el Estado disminuye los recursos más costosos: Probabilidad (aprensión y procesamiento que involucra auditores, policías, fiscales, etc.), y a su vez aumenta los recursos menos costosos: Magnitud de la multa o pena hasta el máximo que pueda imponerse. En consecuencia se disminuye los costos que el estado despliega en su lucha contra la corrupción y los agentes corruptos pueden variar su conducta.

CAPÍTULO IV CONSECUENCIAS ECONOMICAS DE LA CORRUCION

4.1 Impacto Socioeconómico de la Corrupción

En relación con las secuelas económicas de la corrupción hay diversidad de énfasis. Hay algunos que se concentran en los impactos macro económicos de dicha actividad ilícita, distinguiéndose quienes encuentran efectos adversos como, también, quienes argumentan que puede tener efectos positivos sobre el funcionamiento de la economía.

4.2 Impacto sobre la eficiencia económica

El soborno aumenta los costos de transacción y la incertidumbre en una economía (Soto, 2000)²¹. Desvía el talento hacia actividades de captación de rentas y distorsiona las prioridades sectoriales y las elecciones tecnológicas. Los datos disponibles refutan el argumento del soborno como acelerador al demostrar una relación positiva entre el alcance del soborno y el tiempo que pasan los directivos de empresas negociando con los funcionarios públicos involucrados.

La “corrupción distorsiona los incentivos en los cuales opera la empresa privada reduciendo la eficiencia económica. Cuando se percibe la posibilidad de corromper a un funcionario público”²², hay un desvío de recursos desde actividades netamente productivas hacia aquellas denominadas de búsqueda de renta, que no aumentan el bienestar de la sociedad. Los negocios más productivos no dependerían de la competitividad de las empresas sino de su capacidad de influir en los responsables de tomar las decisiones sobre la regulación o el destino de los fondos públicos.

4.3 Impacto en el nivel de actividad

El supuesto de partida es que el uso alternativo de los recursos desviados hacia la corrupción es un uso productivo: el de la inversión bruta interna pública o privada. Siendo esto así, se busca determinar la sensibilidad del PBI a cambios en la tasa de inversión cuantificando el impacto productivo de ese uso alternativo. Esta sensibilidad del PBI a cambios en la inversión se obtiene determinando el coeficiente de elasticidad producto - inversión.

Una vez medido el impacto de la inversión sobre el producto bruto se puede determinar el impacto de este último sobre el nivel de empleo a través de obtener la elasticidad producto - empleo. Para nuestro caso, dados los cambios acontecidos en la estructura económica durante la última década, se ha trabajado con la información disponible de la PEA ocupada y el producto. De este se ha obtenido que exista sensibilidad del empleo a cambios en el producto. Esto quiere decir que si el PBI crece, el empleo también crecerá.

4.4 Impacto en la asignación del gasto público

De otro lado se ha apreciado que genera una distorsión del gasto público. Los gobiernos corruptos gastan menos en educación y quizás en salud, y tal vez más en obras de infraestructura. Por regla general si un país mejora su posición de 6 a 8 en el índice de corrupción, aumentará sus gastos en educación de 0,5 % del

²¹ REUBEN SOTO, Sergio. *San José: Política social: Vínculo entre Estado y sociedad. Editorial Universidad de Costa Rica, 2000. 206 ss. ISBN 9977676216, 9789977676210*

²² GARZÓN VALDÉS, Ernesto; CARBONELL, Miguel; VÁZQUEZ, Rodolfo. *Poder, Derecho y Corrupción Criminología y derecho. México: Siglo XXI, 2003. 256 p. ISBN9682324491, 9789682324499*

PIB, lo que constituye un efecto considerable, sobre todo por el impacto que tiene en la formación del capital humano y los efectos de esa mayor inversión sobre la productividad y competitividad de la economía en su conjunto.

La corrupción suele llevar a distorsiones en la asignación del gasto público por varias vías. Una de ellas debido a la aprobación de proyectos públicos basados en la capacidad que tiene el funcionario corrupto de extraer beneficios del mismo y no a su necesidad social.

Mientras mayor sea la probabilidad de recibir sobornos es posible que se realice un mayor número de proyectos de inversión pública que lo razonable, que éstos sean más grandes que el óptimo –pues ello maximiza la probabilidad de obtener pagos ilegales en la forma de incentivos, sobrefacturación, uso de materiales de mala calidad, etc.– y que los proyectos se retrasen como resultado de funcionarios públicos que aumentan la tramitación de los mismos para incentivar dichos pagos. Adicionalmente, los gobiernos deben gastar mayores sumas para detectar e inhibir la corrupción.

En general, se pueden resumir las siguientes consecuencias de la corrupción, en tanto impactos económicos adversos:

A) Reducción de los incentivos a invertir ya que el grado de corrupción actúa como un impuesto oculto. Por esta vía habría un menor crecimiento económico, produce un desvío de recursos humanos altamente calificados hacia actividades buscadoras de rentas en vez de actividades definidamente productivas. El costo de oportunidad de las actividades corrompibles se muestra más alto que las productivas, podría reducir la efectividad de los flujos de ayuda por el desvío de recursos de su asignación inicial puede afectar la recaudación fiscal cuando toma la forma de evasión fiscal o cuando hay un uso inapropiado de la discrecionalidad en el otorgamiento de exoneraciones tributarias la existencia de corrupción en las licitaciones públicas puede sesgar la aprobación de ellas hacia obras de menor calidad con la secuela de dicha decisión: accidentes, desastres, mayor necesidad de mantenimiento, etc.

B) La corrupción puede alterar la composición del gasto público, orientándolo hacia aquellas actividades generadoras de sobornos. En el caso de los hospitales, por ejemplo, se privilegiaría la construcción y aprovisionamiento de insumos y equipamiento antes que producir mejoras en las remuneraciones del personal de salud.

4.5 Impacto en la distribución del ingreso y pobreza extrema

Los recursos desviados hacia la corrupción pueden considerarse como una transferencia pública. En este caso los recursos se concentrarían en el sector de mayores ingresos, teniendo un comportamiento claramente regresivo sobre la

distribución del ingreso. Sin embargo, estos recursos desviados hacia la corrupción tienen un uso alternativo, esto es su aplicación en los sectores de pobreza extrema. En este sentido son una transferencia hacia los más pobres y tienen un impacto claramente progresivo.

En el caso que estos recursos se hubieran canalizado hacia el 20% más pobre de la población del país, su impacto sería muy importante en el mejoramiento de la desigualdad, que se expresa en una disminución del coeficiente Gini. Si los recursos corresponden a la corrupción de nivel 1 (US\$ 572 millones) dicho coeficiente que está en 0.49 bajará a 0.46. Si estamos en una corrupción de nivel 2 (US\$ 872 millones), la mejora en el Gini se expresará en un descenso de dicho indicador hasta 0.453.

4.6 Impacto como impuesto oculto

Resulta usual encontrar análisis económicos que igualan la corrupción a un impuesto (Soto, 2000)²³:

Si bien tanto los impuestos como la corrupción imponen mayores costos al productor, la recaudación de esta última es “privada” y, por lo tanto, se pierde el potencial uso de dichos recursos en fines socialmente más productivos.

La corrupción es costosa para la sociedad por el hecho mismo de ser ilegítima. Por un lado hay recursos destinados a evitar la corrupción y a sancionarla, y por otro lado, quienes participan en actos corruptos deben destinar recursos a evitar ser descubiertos.

La medición y noción de impuesto oculto –como impuesto marginal a las ganancias corporativas- presente en la presentación del Índice de Opacidad (Price WaterhouseCoopers, 2001)²⁴ se encuentra en esta línea de pensamiento.

²³ REUBEN SOTO, Sergio. *San José: Política social: Vínculo entre Estado y sociedad. Editorial Universidad de Costa Rica, 2000. 215 ss. ISBN 9977676216, 9789977676210*

²⁴ L. QUINTELA, Roberto. *Crisis Bancarias y Corrupción. Bueno Aires: Editorial Dunken, 2005. 40 p. ISBN: 9870212220, 9789870212225*

CONCLUSIONES

1. La racionalidad y el egoísmo del individuo conducen a un resultado no satisfactorio y óptimo para el mercado. De aquí se infiere erróneamente que el modelo de la economía y mercado ideal es aquel donde los individuos deciden en un mercado competitivo, ya que supuestamente conocen cuáles son sus intereses y preferencias. En este sentido, si el individuo se equivoca, no es racional y por tanto sufrirá las consecuencias de su irracionalidad, si se instaura un sistema suficientemente seguro, que además cree desincentivos para la comisión de tales actos delictivos, de mismo modo que crear incentivos para que el hombre actúe no solo racionalmente y no además éticamente.
2. Del análisis formulado se concluye que la corrupción es el reflejo de conductas económicas de individuos que buscan maximizar su nivel de utilidad o bienestar. Para alcanzar mayores niveles de utilidad, éstos tratan de incrementar sus niveles de ingreso mediante el proceso de maximización del ingreso neto generado por las actividades irregulares. El ingreso neto, que se define como la diferencia entre el ingreso total y costo total, se logra maximizar en el punto en que el ingreso marginal de la última actividad de corrupción es igual al costo marginal del mismo. Si el ingreso marginal es mayor que el costo marginal, entonces el individuo incrementará su nivel de corrupción hasta el punto en que sean iguales los mismos; en ese punto el corrupto determina su nivel óptimo de corrupción.
3. Dado este proceso de maximización de ingreso neto por parte de los individuos, la corrupción en las sociedades e instituciones será mayor en la medida en que sean mayores los ingresos y menores los costos de la corrupción, en otros términos, cuanto mayor sea el tamaño económico de las instituciones y el grado de libertad o poder de los corruptos y menores sean los costos de penalidad, moral y el costo de ejecución.
4. Para que los países e instituciones tiendan a reducir los niveles de corrupción y así tratar de asignar eficientemente los recursos en aras del crecimiento económico, deben propugnar a reducir los incentivos (ingresos) e incrementar los costos que generan las actividades de la corrupción; en ese contexto, la corrupción tenderá a ser menor, entre otros, cuando: a) se reduzca el grado de libertad en el manejo de los recursos mediante medidas y políticas de mayor y efectiva fiscalización, b) exista administraciones democráticas y horizontales, c) se incremente el grado y efectividad de las sanciones, d) sea mayor el costo de oportunidad de cometer actos de corrupción en el marco de una sociedad donde la pobreza

sea mínima y los ingresos personales bastante satisfactorios, e) exista una escala de valores que muestre una alta aversión a la corrupción.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones para la Reforma del Sistema Político, Burocrático, Control Social

Como medidas generales se puede adoptar las siguientes:

1. Establecimiento de regulaciones claras, coherentes. duraderas. realistas y precisas.
2. Aumento de sanciones efectivas por corrupción (para aumentar la sanción esperada del corrupto).
3. Aumento de la competencia en el sector público, competencia entre diferentes agencias en la provisión de los mismos servicios, descentralización del poder del ejecutivo y también en el sector privado.
4. Aumento de la responsabilidad y transparencia de la vida política y económica: reglas del juego claras y controles internos.
5. Instauración de mejores sistemas de detección para lo cual es imprescindible la independencia del poder judicial.
6. Obligación de funcionarios y políticos de presentar a un organismo de control cuenta y razón de sus haberes.
7. Leyes que tipifiquen como delito el blanqueo de capitales derivados de actividades delictivas y que prevean actuaciones tanto para su prevención - sistema preventivo que ha de ser sencillo, flexible y ágil- como para su represión. incluyendo el decomiso de los bienes blanqueados y la cooperación internacional.
8. Regulación (referente al sistema financiero) que permita detectar flujos financieros procedentes de operaciones ilícitas mediante controles primarios (rechazo y comunicación de operaciones sospechosas) y secundarios (auditoria interna), así como controles sobre la actuación del personal.
9. Leyes que persigan los sobornos trasnacionales como el aumento de los costes, riesgos y penas sobre los que cometen los actos ilícitos; leyes que

incorporen el principio de extraterritorialidad (sanciones y pagos ilícitos a funcionarios públicos fuera de las fronteras nacionales).

Respecto a las reformas del sistema político pueden aplicarse las siguientes:

1. Imponer límites a la función de los partidos políticos
2. Castigar con mayor severidad a los funcionarios corruptos más importantes, procurando un efecto demostrativo en la sociedad.
3. Creación de una mayor seguridad institucional mediante la limitación del poder discrecional del ejecutivo, a través de: la ampliación del ámbito de los derechos individuales, introducción de competencia dentro del Estado mediante principios de democracia directa, descentralización competitiva y equilibrios y controles al ejecutivo.
4. División del poder en los niveles supranacionales.
5. Respecto a la reforma del sistema burocrático las posibles soluciones pueden ser:
6. Establecer normas que sancionan el enriquecimiento ilícito de los funcionarios.
7. Revisión de los procedimientos de auditoria y códigos de ética de los auditores.
8. Mejora de los incentivos de los funcionarios basando su remuneración en el rendimiento.
9. Logro de una mejor discrecionalidad de los funcionarios.
10. Fijación del precio del mercado para la venta de bienes y servicio por el sector público, ya que la fijación por encima de esto, es, para estos autores, el origen de la corrupción.
11. Promoción de un papel activo del sector privado.
12. Movilidad de los empleados públicos, con el objeto de evitar lazos sociales o familiares que predispongan a los factores.

Cabe mencionar que ninguna medida será realmente efectiva si no se crea conciencia nacional de aquel **sistema de valores que se ha ido perdiendo**, en tal tarea debe trabajar el estado junto con el sector privado (que involucra a los medios de comunicación, quienes además deben descubrir y denunciar los

escándalos); dentro de las políticas debe existir un plan de educación y promoción de la ética y moral primero en el seno familiar, que produzca un rechazo psicológico de la corrupción y que predisponga a la honradez, así como educación en los colegios e incluso a los funcionarios públicos.

ANEXO 1

Normativa Anticorrupción

Preventiva

[Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.](#)

Ley N° 26771, publicada el 15 de abril de 1997.

[Reglamento de la Ley N° 26771](#)

D.S. N° 021-2000-PCM, publicado el 27 de julio de 2000.

[Ley que regula la publicación de declaraciones de ingresos y de bienes y rentas de los Funcionarios y servidores del Estado.](#)

Ley N° 27482, publicada el 15 de junio de 2001.

[Reglamento de la Ley N° 27482](#)

D.S. N° 080-2001-PCM, D.S. N° 003-2002-PCM, publicado el 18 de enero de 2002.

[Ley del Código de Ética de la Función Pública](#)

Ley 27815, publicada el 13 de agosto de 2002. Modificada por Ley N° 28496, publicada el 16 de abril de 2005.

[Reglamento de la Ley N° 27815](#)

D.S. N° 033-2005-PCM, publicado el 18 de abril de 2005.

[Ley de transparencia y acceso a la información pública](#)

Ley N° 27806, publicada el 02 de agosto de 2002.

[Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública](#)

D.S. N° 043-2003-PCM, publicado el 22 de abril de 2003.

[Reglamento de la Ley N° 27806](#)

D.S. N° 072-2003-PCM, publicado el 06 de agosto de 2003.

[Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública](#)

Ley N° 28024, publicada el 12 de julio de 2003.

[Reglamento de la Ley N° 28024](#)

D.S. N° 099-2003-PCM, publicado el 20 de diciembre de 2003.

[Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.](#)

Ley N° 27588.

[Ley Marco del empleo público](#)

Ley N° 28175.

[Código de ética parlamentaria](#)

Resolución Legislativa del Congreso N° 016-2003-CR.

[Código de ética del auditor gubernamental](#)

Resolución de Contraloría N° 077-99-CJ.

[Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control](#)

Ley N° 27785.

[Plan regional anticorrupción de la gestión en el sector salud del Gobierno Regional de La Libertad.](#)

Ordenanza Regional N° 031-2008-GR-LL/CR de 31 de diciembre de 2008.

[Plan regional anticorrupción en salud del Gobierno Regional de Lambayeque.](#)

[Plan regional anticorrupción de salud del Gobierno Regional de Ucayali.](#)

Ordenanza Regional N° 003-2009-GRU-CR de fecha 10 de febrero de 2009.

[Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la corrupción y el crimen organizado](#)

Decreto Supremo 10-2012-PCM de fecha 9 de febrero de 2012.

[Plan de Acción del Gobierno del Perú para la Alianza para un Gobierno Abierto](#)

Fecha de aprobación: 22 de febrero de 2012.

[Acuerdo del Consejo Regional de Moquegua que declara la necesidad de creación de fiscalías y juzgados especializados en delitos de corrupción](#)

Acuerdo del Consejo Regional de Moquegua 20-20120-CR/GRM de fecha 1 de marzo de 2012.

Punitiva y procesal

[Código Penal Peruano](#)

Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública, Capítulo II: delitos cometidos por funcionarios públicos. **Modificación:** [Ley N° 29703](#), publicada el 10 de junio de 2011. **Modificación:** Ley N° [29758](#), publicada el 21 de julio de 2011.

[Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada](#)

Ley N° 27378, publicada el 21 de diciembre de 2000.

[Reglamento de la Ley N° 27378](#)

D.S. N° 020-2001-JUS, publicado el 06 de julio de 2001.

[Ley de procedimientos para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares](#)

Ley N° 27379, publicada el 21 de diciembre de 2000.

[Ley que regula las investigaciones preliminares previstas en la ley 27379 tratándose de los funcionarios comprendidos en el artículo 99 de la Constitución](#)

Ley N° 27399, publicada el 13 de enero de 2001.

[Ley que regula el otorgamiento de beneficios penales y penitenciarios a aquellos que cometen delitos graves contra la administración pública.](#)

Ley N° 27770, publicada el 28 de junio de 2002.

[Ley que incrementa las penas en los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo, cohecho propio, cohecho impropio, cohecho específico, corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales y enriquecimiento ilícito.](#)

Ley N° 28355, publicada el 04 de octubre de 2004.

[Ley que otorga facultad al fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso excepcional.](#)

Ley N° 27697, publicada el 12 de abril de 2002.

[Ley que simplifica y hace más expeditivo el informe final del juez instructor.](#)

Ley N° 27994, publicada el 04 de junio de 2003.

[Ley que trata sobre la celeridad y la eficacia procesal.](#)

Ley N° 28117, publicada el 09 de diciembre de 2003.

Institucionales

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

[Ley N° 26702](#), publicada el 09 de diciembre de 1996. Última modificatoria: [Ley N° 29489](#), publicada el 23 de diciembre de 2009.

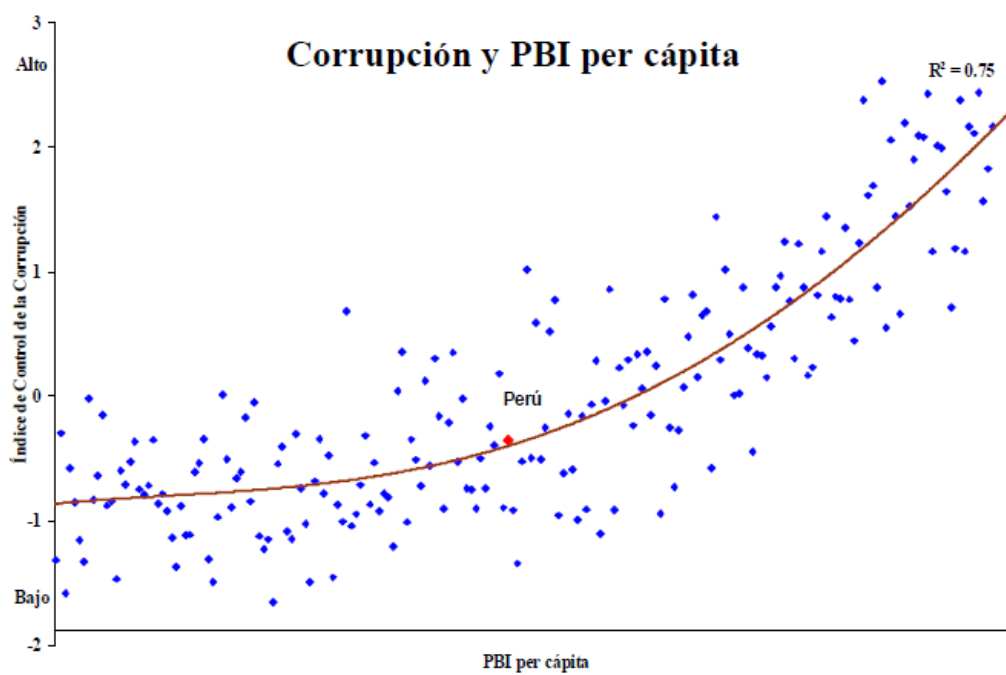
[Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.](#)

Ley N° 27785, publicada el 23 de julio de 2002. Modificada por Ley N° 29622 que amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional, publicada el 07 de diciembre de 2010.III.

[Reglamento de la Ley N° 29622 que amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.](#)

Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, publicado el 18 de marzo de 2011.

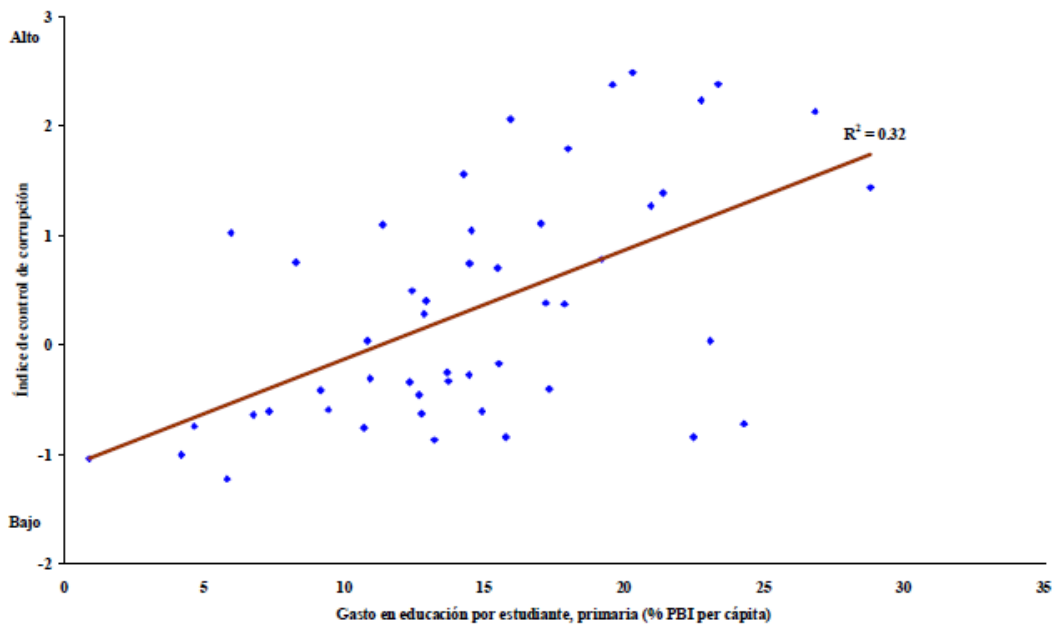
ANEXOS 2



FUENTE: <http://www.slideshare.net/ESTADISTICAPLICACIONES/estadstica-y-corrupcin>. 30/05/2012

ANEXO 3

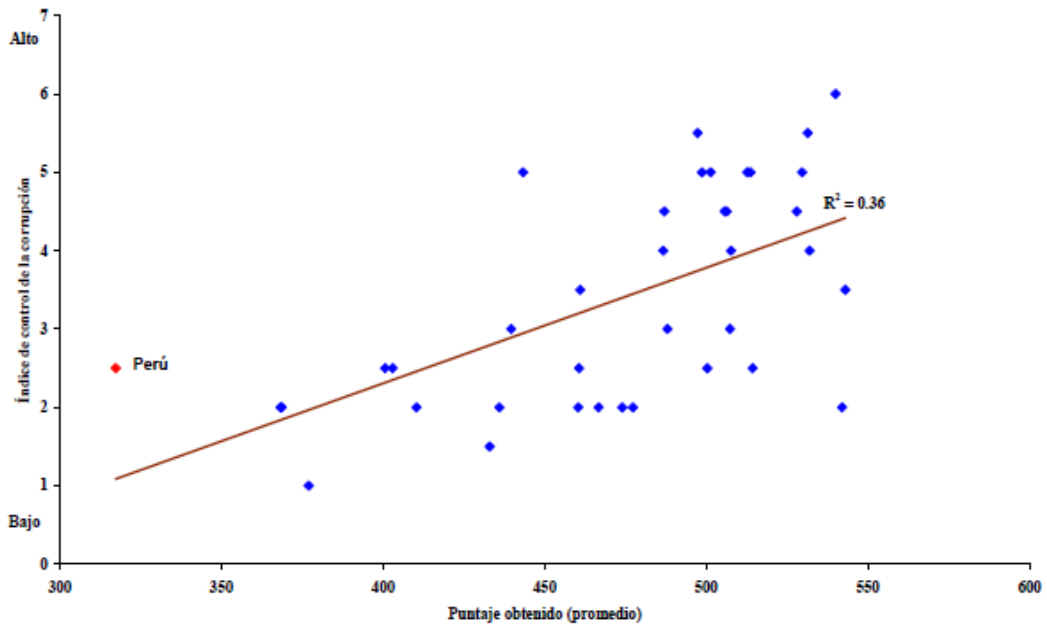
Gráfico 1.- Corrupción y Gasto en Educación



FUENTE: <http://www.slideshare.net/ESTADISTICAPLICACIONES/estadstica-y-corrupcin>. 30/05/2012

ANEXO 4

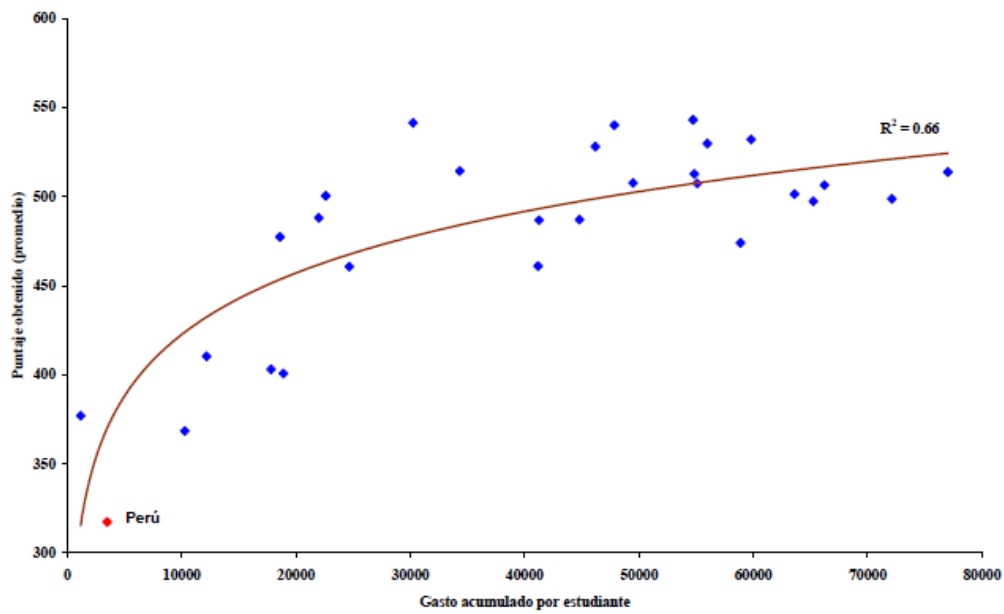
Gráfico 3.- Corrupción y Rendimiento



FUENTE: <http://www.slideshare.net/ESTADISTICAPLICACIONES/estadstica-y-corrupcin>. 30/05/2012

ANEXO 5

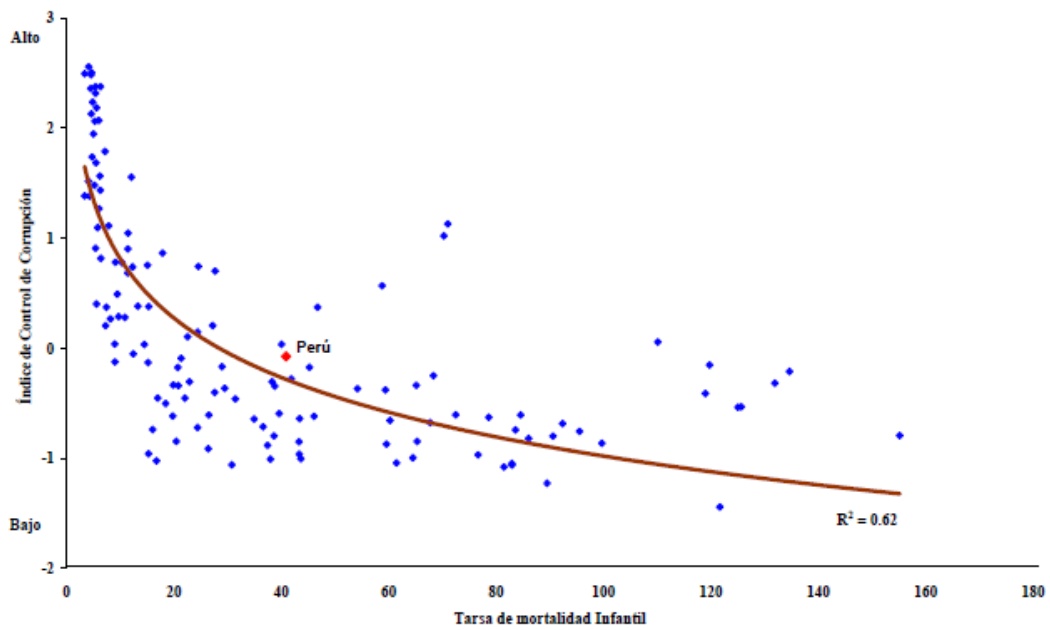
Gráfico 4.- Rendimiento y Gasto en educación



FUENTE: <http://www.slideshare.net/ESTADISTICAPLICACIONES/estadstica-y-corrupcin>. 30/05/2012

ANEXO 6












Gráfico 5.- Corrupción y Motalidad Infantil



FUENTE: <http://www.slideshare.net/ESTADISTICAPLICACIONES/estadstica-y-corrupcin>. 30/05/2012

ANEXO 7

Ranking de países según su índice de percepción de corrupción publicado por Transparencia Internacional²⁵

Posición	País	Índice										Posición	País	Índice									
		2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001			2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
1	 Dinamarca	9.3	9.3	9.3	9.4	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	91	 Suazilandia	3.2	3.6	3.6	3.3	2.5	2.7				
1	 Nueva Zelanda	9.3	9.4	9.3	9.4	9.6	9.6	9.5	9.5	9.4	91	 Guatemala	3.2	3.4	3.1	2.8	2.6	2.5	2.2	2.4	2.5		
1	 Singapur	9.3	9.2	9.2	9.3	9.2	9.3	9.4	9.4	9.4	91	 Sri Lanka	3.2	3.1	3.2	3.2	3.1	3.2	3.5	3.4	3.7		
4	 Finlandia	9.2	8.9	9.0	9.4	9.6	9.6	9.7	9.7	9.9	91	 Gambia	3.2	2.9	1.9	2.3	2.5	2.7	2.8	2.5			
4	 Suecia	9.2	9.2	9.3	9.3	9.2	9.2	9.3	9.3	9.0	91	 Kiribati	3.2	2.8	3.1	3.3	3.7						
											98	 Burkina Faso	3.1	3.6	3.5	2.9	3.2	3.4					

²⁵ Transparencia Internacional. Consultado el 26-10-2010

Transparencia Internacional. Consultado el 18-11-2009










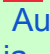

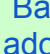

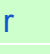












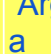



Transparencia Internacional. Consultado el 17-12-2008





Transparencia Internacional. Consultado el 01-10-2007

Transparencia Internacional. Consultado el 17-11-2006

Transparencia Internacional. Consultado el 03-12-2007

Transparencia Internacional. Consultado el 03-12-2007

6	 Canadá	8.9	8.7	8.7	8.7	8.5	8.4	8.7	9.0	8.9
7	 Países Bajos	8.8	8.9	8.9	9.0	8.7	8.6	8.9	9.0	8.8
8	 Suiza	8.7	9.0	9.0	9.0	9.1	9.1	8.8	8.5	8.4
8	 Australia	8.7	8.7	8.7	8.6	8.7	8.8	8.8	8.6	8.5
10	 Noruega	8.6	8.6	7.9	8.7	8.8	8.9	8.8	8.5	8.6
11	 Islandia	8.5	8.7	8.9	9.2	9.6	9.7	9.6	9.4	9.2
11	 Luxemburgo	8.5	8.2	8.3	8.4	8.6	8.5	8.7	9.0	8.7
13	 Hong Kong	8.4	8.2	8.1	8.3	8.3	8.3	8.0	8.2	7.9
14	 Irlanda	8.0	8.0	7.7	7.5	7.4	7.4	7.5	6.9	7.5
15	 Austria	7.9	7.9	8.1	8.1	8.6	8.7	8.0	7.8	7.8
15	 Alemania	7.9	8.0	7.9	7.8	8.0	8.2	7.7	7.3	7.4
17	 Barbados	7.8	7.4	7.0	6.9	6.7	6.9			
17	 Japón	7.8	7.7	7.3	7.5	7.6	7.3	7.0	7.1	7.1
19	 Catar	7.7	7.0	6.5	6.0	6.0	5.9	5.6		
20	 Reino Unido	7.7	7.7	7.7	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8
	 Faso									
98	 México	3.1	3.3	3.6	3.5	3.3	3.5	3.6	3.6	3.6
98	 Egipto	3.1	2.8	2.8	2.9	3.3	3.4	3.2	3.3	3.4
101	 República Dominicana	3.0	3.0	3.0	3.0	2.8	3.0	2.9	3.3	3.5
101	 Tonga	3.0	3.0	2.4	1.7					
101	 Zambia	3.0	3.0	2.8	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5	2.6
101	 Santo Tomé y Príncipe	3.0	2.8	2.7	2.7					
105	 Moldavia	2.9	3.3	2.9	2.8	3.2	2.9	2.3	2.4	2.1
105	 Senegal	2.9	3.0	3.4	3.6	3.3	3.2	3.0	3.2	3.1
105	 Argentina	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8	2.5	2.5	2.8
105	 Kazajistán	2.9	2.7	2.2	2.1	2.6	2.6	2.2	2.4	2.3
105	 Argelia	2.9	2.8	3.2	3.0	3.1	2.8	2.7	2.6	
110	 Benín	2.8	2.9	3.1	2.7	2.5	2.9	3.2		
110	 Gabón	2.8	2.9	3.1	3.3	3.0	2.9	3.3		
110	 Rumanía	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	1.1	1.1

	 Liberia	3	1	4	1		2			
87	 Jamaica	3.3	3.0	3.1	3.3	3.7	3.6	3.3	3.8	4.0
91	 Bosnia y Herzegovina	3.2	3.2	3.3	2.9	2.9	3.1	3.3		
91	 Yibuti	3.2	3.0	2.9						

ANEXO 8

La corrupción es el principal freno desarrollo del Perú

El 80% de los peruanos califica de corrupto o muy corrupto al país. Desconfían del Congreso y de la PNP, pero creen en la defensoría

Miércoles 18 de agosto de 2010 - 07:35 am

108 comentarios

La corrupción es el principal problema que enfrenta el país. Así lo considera más de la mitad del país (51%), según la **Sexta Encuesta Nacional sobre Corrupción de Pro Ética**, elaborada por Ipsos Apoyo. Esta percepción ha ido aumentando significativamente con el paso de los años, pues en el 2003 llegaba a 25%.

El 56% considera, además, que la corrupción de funcionarios y autoridades son el principal factor que impide el desarrollo del país.

Asimismo, la delincuencia (41%), el desempleo (39%) y el consumo de drogas (36%) continúan siendo un problema para la población, aunque en menor medida que otros años. La pobreza, en cambio, lo es en menor proporción. Este año el 35% de peruanos considera que la pobreza es uno de los tres principales problemas del país, frente a un 51% del 2008.

CONFIANZA EN INSTITUCIONES

¿Cuáles son las instituciones que los peruanos califican de más corruptas? El Congreso (46%), la policía (45%) y el Poder Judicial (38%), aunque esta percepción ha disminuido con respecto a la de hace dos años.

El caso del Poder Judicial es el más llamativo, pues de ser considerada la institución más corrupta por el 61% de peruanos en el 2008, **este año ha disminuido en 23 puntos**.

Sin embargo, al medir el grado de corrupción en las instituciones, el 74% señala que el Parlamento es una institución muy corrupta o corrupta, delante del Poder Judicial (70%).

Más de la mitad de la población confía, más bien, en la Defensoría del Pueblo (53%) para luchar contra la corrupción. El 39% cree en la Iglesia Católica y el 20% en la Fiscalía de la Nación. Sin embargo, casi un tercio del país no confía en ninguna institución.

¿QUÉ NOS ESPERA?

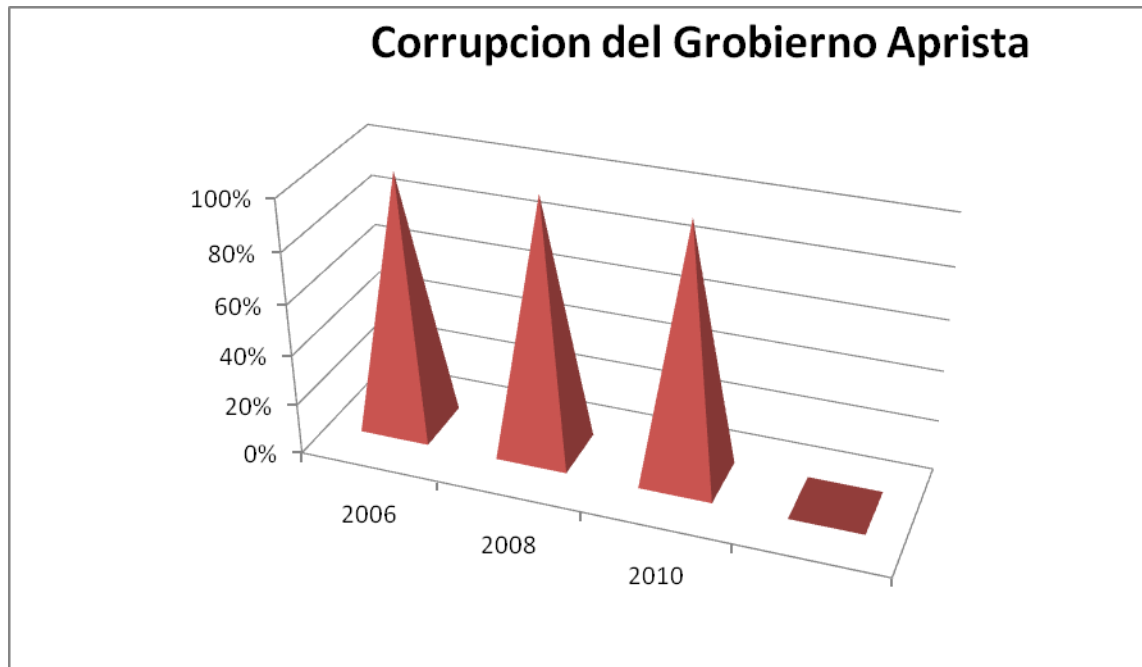
El 80% de los encuestados considera que el Perú es un país muy corrupto o corrupto, apenas 2% menos que en el 2008. El 18% cree que es un país poco corrupto. Frente a este escenario, preocupa que el 39% opine que dentro de cinco años la corrupción habrá aumentado y que el 38% diga que seguirá igual. Y es que más de un tercio del país piensa que el actual Gobierno tiene interés en luchar contra este flagelo (33%), mientras que el 14% cree que está muy desinteresado. La mayoría piensa, además, que el Gobierno no tiene liderazgo en esta lucha (76%) y que no actúa de manera adecuada (82%) ni eficiente (83%). Los peruanos consideran que para combatir la corrupción, el Gobierno debe botar a los malos elementos (54%) y encarcelar a los corruptos (43%).

Fuente:

<http://elcomercio.pe/politica/625122/noticia-corrupcion-principal-freno-al-desarrollo-peru>. 30 de Mayo del 2012

ANEXO 9

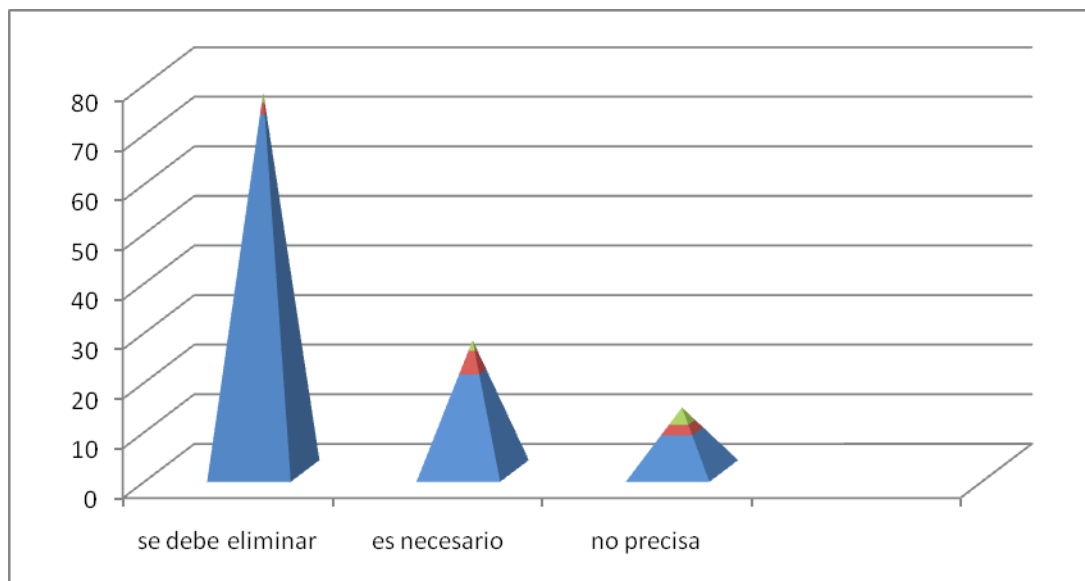
Percepción de la corrupción en el gobierno Aprista²⁶



²⁶ Sexta encuesta de Nacional sobre Corrupción pro Ética 2010:
www.peru21.net/2010/08/mayor-corrupcion-enl-gobierno-aprista-peru-21/

ANEXO 10

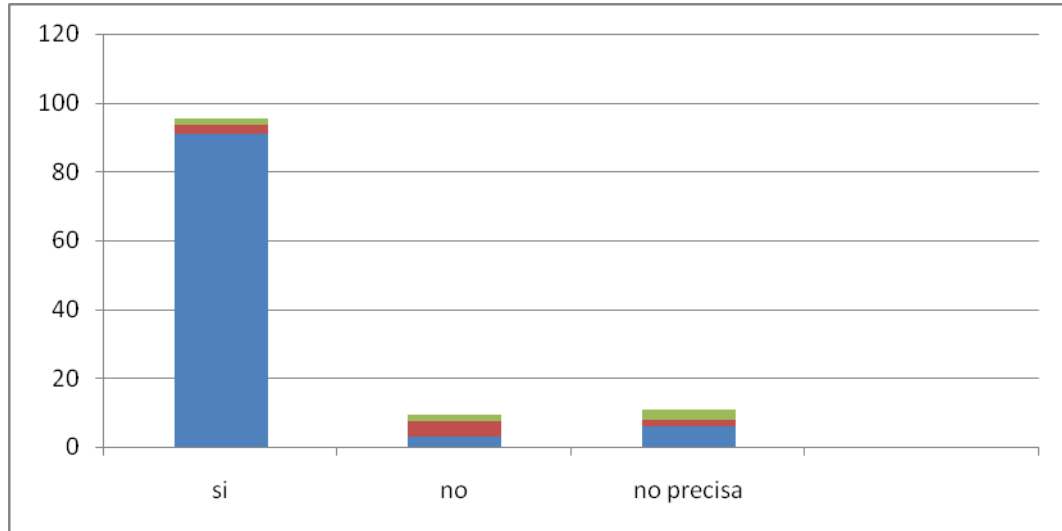
Inmunidad Parlamentaria y Lucha Contra la Corrupción: ¿Crees que los congresistas deben tener inmunidad Parlamentaria?²⁷



²⁷ Fuente: Encuesta Nacional Urbana "Negligencia, violencia y corrupción" (IPSOS Apoyo, octubre de 2011).

ANEXO 11

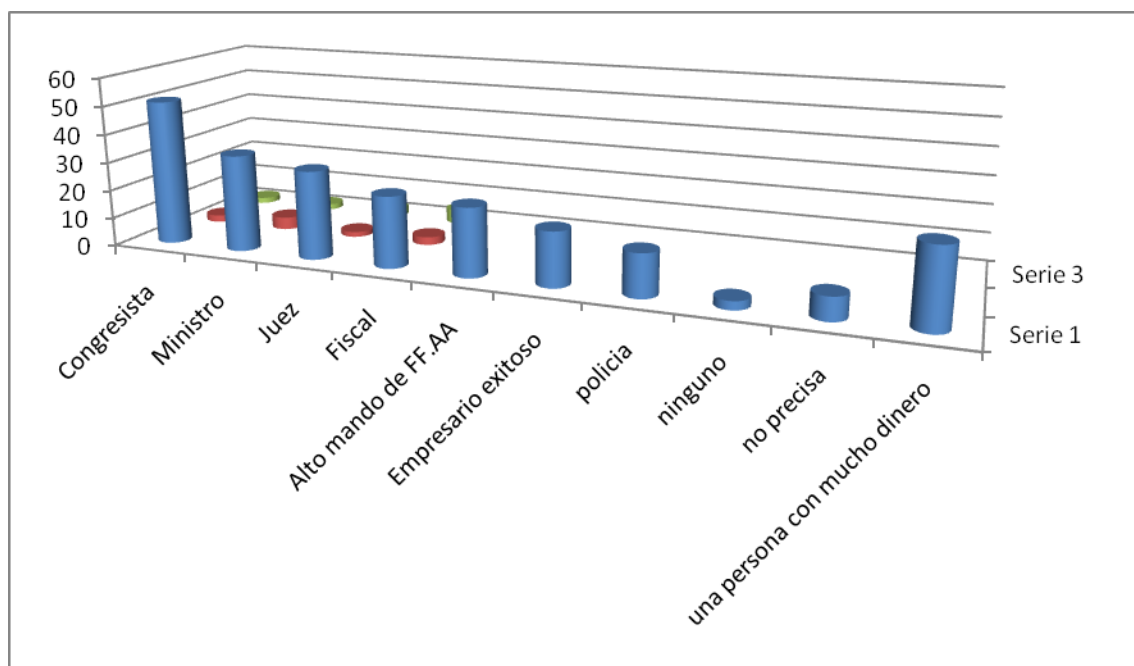
¿Se debería obligar a los candidatos al congreso a informar sobre sus juicios previos en su Hojas de vida?²⁸



²⁸ Fuente: Encuesta Nacional Urbana "Negligencia, violencia y corrupción" (IPSOS Apoyo, octubre de 2011).

ANEXO 12

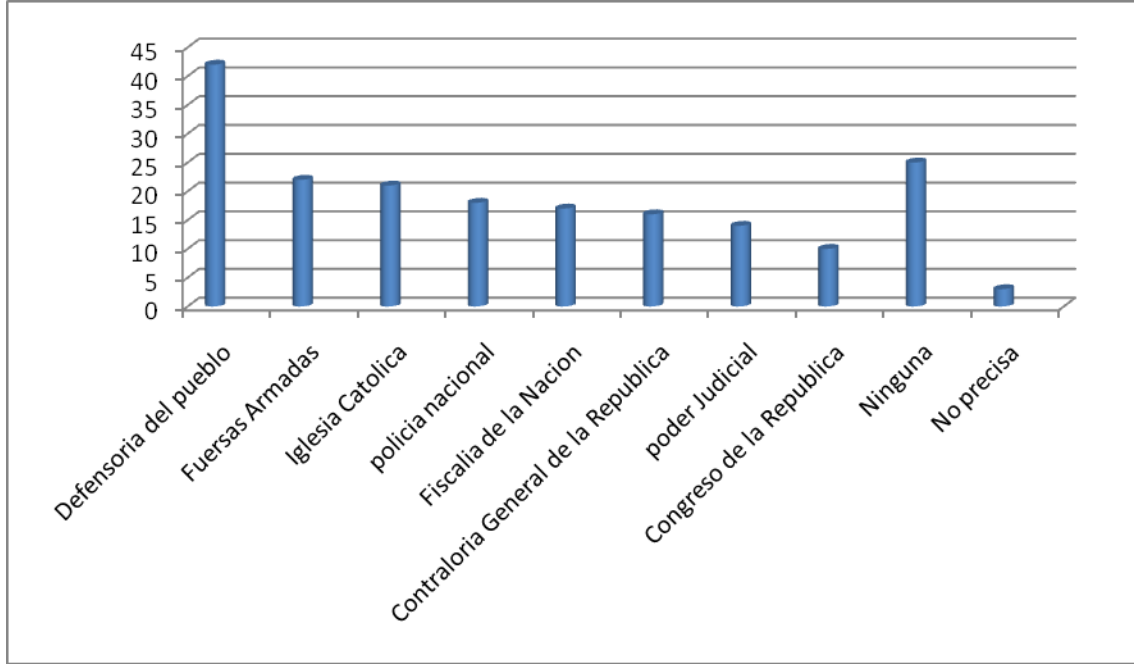
¿Cual de los siguientes personajes goza de mayor impunidad?²⁹



²⁹ Fuente: Encuesta Nacional Urbana "Negligencia, violencia y corrupción" (IPSOS Apoyo, octubre de 2011).

ANEXO 13

¿En cual de las siguientes instituciones se confía más?³⁰



³⁰ Fuente: Encuesta Nacional Urbana "Negligencia, violencia y corrupción" (IPSOS Apoyo, octubre de 2011).

BIBLIOGRAFÍA

Análisis Económico

- FERNÁNDEZ DÍAZ, Andrés. Economía y sociedad: Escritos y ensayos. Madrid: Delta Publicaciones, 2005. 377 p. ISBN 8493363146, 9788493363147
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto; CARBONELL, Miguel; VÁZQUEZ, Rodolfo. Poder, Derecho y Corrupción Criminología y derecho. México: Siglo XXI, 2003. 306 p. ISBN9682324491, 9789682324499
- W. PEARCE, David. Diccionario Akal de Economía Moderna. Vol. 21. Madrid: AKAL, 1999. 424 p. ISBN 8446008556, 9788446008552
- BALTRA CORTEZ, Alberto. Teoría Económica. Vol. II. Santiago: Andrés Bello, 1975. 549 p. L. QUINTELA, Roberto. Crisis Bancarias y Corrupción. Bueno Aires: Editorial Dunken, 2005. 375 p. ISBN: 9870212220, 9789870212225

Corrupción

- MALEM SEÑA, Jorge Francisco. La Corrupción: Aspectos éticos, Económicos, Políticos y Jurídicos. Barcelona: Gedisa, 2002. 250 p. SBN 8474325560, 9788474325560
- ROSE-ACKERMAN, Susan. La Corrupción y los gobiernos: Causas, consecuencias y reforma Sociología y Política. Madrid: Siglo XXI, 2001. 366 p. ISBN 8432310638, 9788432310638
- ARROYO ZAPATERO, Luis y NIETO MARTÍN, Adán. Fraude y Corrupción en el Derecho Penal Económico Europeo: Eurodelitos de Corrupción y Fraude. La Mancha: Universidad de Castilla, 2006. 540 p. ISBN 8484274438, 9788484274438
- ROSE-ACKERMAN, Susan y ERÉNDIRA SANDOVAL, Irma. Corrupción y transparencia: Debatiendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad. Madrid: Siglo XXI, 2009. 503 p. ISBN 6070300734, 9786070300738

- PÉREZ PERDOMO, Rogelio. "Corrupción y ambiente de los Negocios en Venezuela". En Perez Perdomo, R. y Capriles, R. (Compiladores): Corruccion y control. Una prospectiva comparada. Caracas: IESA, 199. 196 p.
- WEBER, Max. La ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo. Madrid: Península, 2008. 288 p. ISBN 8483078473, 9788483078471
- REUBEN SOTO, Sergio. San José: Política social: Vínculo entre Estado y sociedad. Editorial Universidad de Costa Rica, 2000. 449 p. ISBN 9977676216, 9789977676210

Historia

- MARCOS CUETO, Carlos Contreras, Historia del Perú contemporáneo: Desde las luchas por la Independencia hasta el presente. Lima: Instituto de Estudios peruanos, 2007. 424 p. ISBN 9972511677, 9789972511677
- PORTOCARRERO S, Felipe. El Pacto Infame: Estudios Sobre la Corrupción en El Perú. Lima: Universidad del Pacifico, 2005. 425 p. ISBN 9972835057, 9789972835056